- 2022 -

Informe de Gestión 2021

—

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe de Gestión 2021

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: febrero 2022

- 2022 -

Informe de Gestión 2021

—

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 9

II. BALANCE GENERAL 13

a. Desafíos del año 2021: cumplimiento de objetivos estratégicos 13

b. Procesos de trabajo: investigaciones e intervenciones 14

i) Investigaciones preliminares 16

ii) Colaboraciones 18

c. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA 21

III. PERSECUCIÓN PENAL 25

a. Intervención en casos 25

b. Enfoque estratégico 48

i) Intervenciones estratégicas 48

ii) Sistema Acusatorio 56

c. Cooperación interagencial 60

i) Cooperación internacional 61

ii) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) 66

iii) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales 70

a) Mesas de intercambio de información 72

b) Intervenciones con Ministerios Públicos provinciales 78

IV. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA 87

a. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios 87

b. Narcocriminalidad y perspectiva de género 89

c. Gestión de calidad 90

V. CAPACITACIONES 95

VI. OBJETIVOS 2022 105

I. Presentación

I. PRESENTACIÓN

Al cierre de cada año y en base a los principios de transparencia y acceso a la información pública, desde la Procuraduría de Narcocriminalidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF) se realiza una evaluación del desempeño propio, en relación con el cumplimiento de la misión encomendada a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año.

En el presente se muestra el trabajo realizado en 2021 en todas las áreas operativas que conforman la Procuraduría: de Investigaciones y Litigación Estratégica (incluyendo las 2 oficinas regionales); de Análisis de Información y Planificación Operativa; y de Relaciones con la comunidad e interinstitucionales, cada una con sus funciones específicas.

En primer lugar, se presentan los **objetivos estratégicos planteados para el 2021** y los procesos de trabajo realizados para su cumplimiento. Además se exponen **datos generales sobre las investigaciones penales** de narcocriminalidad en las que toma intervención la PROCUNAR atendiendo el desarrollo del trabajo semipresencial. Aquí se describen las formas específicas de colaboración e investigación que asume la Procuraduría, mencionando especialmente las investigaciones autónomas llevadas adelante en la Regional NOA, de conformidad con lo normado por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (LOMPF), establecida por la ley 27.063, tras la implementación del sistema adversarial.

Luego se presentan los ejes y estrategias diseñados para el despliegue de la **persecución penal** del fenómeno y se describen las intervenciones más relevantes que reflejan tal abordaje. Asimismo, se pretende mostrar la modalidad de trabajo e interacción con los y las fiscales impulsada durante el 2021 para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento en la materia.

Cabe mencionar que la PROCUNAR actúa colaborando con más de 100 fiscalías con competencia en estos delitos en todo el país, lo cual conlleva un gran desafío por las distancias, las particularidades de cada región, de cada fiscalía y la diversidad de fenómenos criminales que se presentan en cada punto del territorio nacional. Al igual que el año pasado, en 2021 han de sumarse a todo eso las circunstancias en las estuvo funcionando el sistema de administración de justicia en conformidad con las disposiciones sanitarias tomadas en cada jurisdicción, sobre todo respecto de la modalidad de trabajo.

A continuación se exponen los puntos centrales sobre los que versó el **análisis de información y la planificación operativa** requerida para abordar el fenómeno de forma integral a fin de mejorar los estándares en la prestación de servicios con una gestión eficiente de los recursos. En este punto se destaca la elaboración de informes temáticos, entre ellos especialmente el referido al despliegue de maniobras narcocriminales desde establecimientos penitenciarios. Por otra parte, cabe resaltar también la aprobación de la auditoría de seguimiento del sistema de gestión de calidad en las

investigaciones preliminares otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la red global de organismos de certificación IQNeT.

Por último se describen las **actividades de capacitación** organizadas por la PROCUNAR con el objetivo final de fortalecer el desempeño de la persecución penal de todos los involucrados en la materia, y al finalizar se establecen los **objetivos para el año entrante** teniendo en cuenta los avances realizados en todos estos años y los desafíos pendientes en un escenario excepcional que seguramente continúe durante 2022.

II. Balance General

a. **Desafíos del año 2021: cumplimiento de objetivos estratégicos**

b. **Procesos de trabajo: investigaciones e intervenciones**

i) Investigaciones preliminares

ii) Colaboraciones

c. **Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA**

II. BALANCE GENERAL

a. Desafíos del año 2021: cumplimiento de objetivos estratégicos

Durante el año 2021, gran parte del trabajo de la Procuraduría se concentró en diseñar y ejecutar estrategias de abordaje para fenómenos particulares –sea por su complejidad o relevancia institucional– y a dar continuidad a casos complejos iniciados en años anteriores, como parte del trabajo transversal propuesto.

En el informe de gestión anterior se propusieron distintos objetivos, que se vieron mayormente cumplidos a partir de distintas intervenciones y actividades, que serán profundizados en los apartados siguientes:

- *Continuar en las provincias de Mendoza y Santa Fe la implementación de estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio*: Se implementaron instancias de capacitación específicas junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y, además, se profundizó el abordaje estratégico en casos complejos respecto de organizaciones que operan especialmente en la provincia de Santa Fe.

- *Profundizar el abordaje estratégico respecto de fenómenos relacionados a la narcocriminalidad a través del análisis criminal*: Se trabajó junto con la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal (DAC) y el Ministerio de Seguridad de la Nación en fenómenos en la ciudad de Rosario, respecto del contrabando a través de envíos postales y de organizaciones que utilizan personas ingestadas para el transporte nacional.

- *Continuar la aplicación del Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502*: Se desarrollaron mesas de trabajo en San Isidro, Bahía Blanca, CABA y Rosario.

- *Mejorar el trabajo con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (CABA): Se llevó adelante la mesa de intercambio de información prevista en la Ley 27.502, se constituyó un equipo conjunto de investigación con resultados satisfactorios en ambas jurisdicciones y se continúa la labor coordinada.

- *Incentivar el uso de Equipos Conjuntos de Investigación*: Se celebraron ECI´**s** con los Ministerios Públicos de la provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Ciudad de Buenos Aires; y en el orden internacional, se constituyó un equipo con la República Oriental del Uruguay.

- *Implementar una continuidad en los litigios de mayor complejidad a lo largo de las distintas etapas del proceso*: Se continuaron trabajando los casos de mayor complejidad junto a los

fiscales de juicio, como en los casos "Itatí" y "Clan Loza" (los que terminaron con una gran cantidad de personas condenadas); y del "Clan Castedo", que se continúa desarrollando.

- *Profundizar el trabajo para incorporar la perspectiva de género en la persecución penal del tráfico ilícito de drogas*: Se comenzó a elaborar un informe que brinda herramientas jurídicas para facilitar la instrumentación de esa perspectiva en la persecución, investigación y juzgamiento de delitos de drogas, entre otras cuestiones, que será publicado en 2022. Asimismo, se formularon proyectos sobre la temática con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) para ser desarrollados el año próximo.

b. Procesos de trabajo: investigaciones e intervenciones

Cabe destacar que al igual que durante el año 2021 se logró continuar con los procesos de trabajo llevados adelante por la dependencia y adaptarlos al contexto que viene atravesando desde 2020 con motivo de la pandemia y las medidas sanitarias para prevenir su propagación. Por cierto, a lo largo de este año se dispuso la convocatoria alternada de la totalidad del personal de la dependencia, en tanto el desempeño en modalidad remota exhibió excelentes resultados y permitió cubrir las necesidades que exige un correcto servicio de administración de justicia.

La celebración de actos procesales vía remota (audiencias de juicio, recepción de declaraciones testimoniales, intervención en indagatorias, entre otros) e incluso la posibilidad de dictar capacitaciones y celebrar reuniones de trabajo con las distintas agencias con quienes se trabaja a diario de modo virtual, no sólo no impactaron negativamente en el impulso de las investigaciones, actividades y colaboraciones que presta esta Procuraduría sino que lo maximizaron. En efecto, a lo largo de la emergencia sanitaria se intervino por primera vez en la instancia de juicio de forma directa, cuya concreción –de haberse llevado a cabo de modo presencial– no hubiera sido posible, en atención a los recursos humanos de los que se dispone. Tal como se mencionará más adelante, la PROCUNAR intervino directamente coadyuvando en los juicios junto a los fiscales de los casos.

Asimismo, se iniciaron en la PROCUNAR **332 nuevas intervenciones**, apenas un poco más que el año anterior, posiblemente como efecto del levantamiento de las restricciones en la circulación y la normalización de la actividad judicial y de la aplicación de criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico (objetivo fijado desde 2019 para incrementar la calidad de las intervenciones en lugar de su cantidad).

Intervenciones PROCUNAR
Por año de inicio

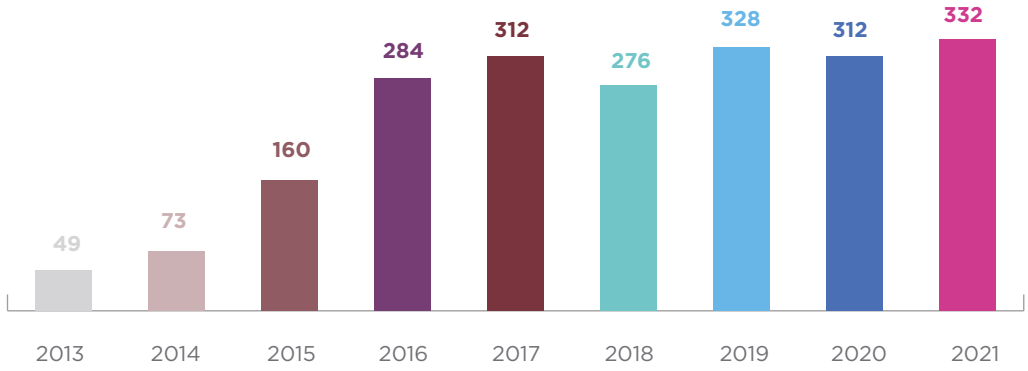

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

La intervención de la PROCUNAR en casos concretos puede darse en casos ya judicializados, en los que se presta colaboración a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una investigación preliminar, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la LOMPF y la RES PGN 121/2008.

Asimismo, en aquellas jurisdicciones donde rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), la PROCUNAR –como todas las procuradurías especializadas– tiene competencia para intervenir en causas de manera autónoma, litigando directamente el caso si así lo dispone el Fiscal Coordinador de Distrito, conforme lo establecido por los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF.

En todos los casos se trabaja proactivamente conforme las estrategias de intervención que más adelante se mencionarán. También se asiste a las fiscalías de manera específica en algunos casos en los que se solicita asistencia técnica o información de tipo jurisprudencial, procesal, legislativa, etc.

En ese marco, la PROCUNAR viene trabajando de forma conjunta en distintas causas con otras unidades especializadas del MPF. Entre ellas con la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) y Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) con quienes se han desarrollado intervenciones estratégicas de fenómenos multidimensionales en la ciudad de Rosario y en la región patagónica. Por otra parte, también se participó de la mesa de trabajo convocada por la PROTEX para debatir sobre un documento para la aplicación práctica del principio de no punibilidad en las causas de trata y explotación de personas.

https://www.fiscales.gob.ar/trata/la-protex-reunio-a-fiscales-para-debatir-un-documento-para-la-aplicacion-practica-del-principio-de-no-punibilidad-en-las-causas-de-trata-y-explotacion-de-personas/

Asimismo, durante 2021 se realizaron reuniones de trabajo con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) con el objetivo de establecer líneas de trabajo en conjunto respecto del abordaje de la narcocriminalidad con perspectiva de género a fin de dar efectivo cumplimiento a los compromisos asumidos por el MPF en ambas materias. El desarrollo de estos proyectos está previsto para 2022.

Finalmente, al **cierre del año se encontraban activas 599 intervenciones**, entre colaboraciones (295), investigaciones preliminares (124), causas delegadas (56) e investigaciones autónomas (124).

Intervenciones activas PROCUNAR al fin de 2021

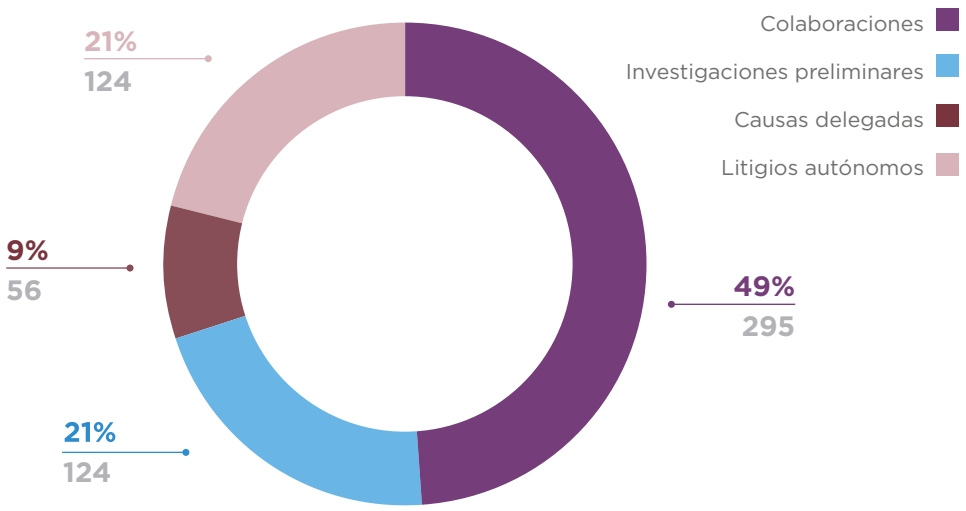

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

i) Investigaciones preliminares

Durante el 2020 se iniciaron **162 investigaciones preliminares** (IP), entre las que se incluyen 66 IP iniciadas bajo las previsiones del artículo 247 del CPPF en la Regional NOA con sede en la ciudad de Salta. Por cierto, las modificaciones en el procedimiento para el trámite de las IP implementadas en 2020 para hacer frente al contexto excepcional se mantuvieron y facilitaron el trabajo remoto y la modalidad de ingreso de causas que posteriormente dispuso la CSJN.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interviniente para lograr el mejor avance de la investigación. En el caso de las IP, iniciadas bajo los criterios del CPPF, tras judicializarse pueden permanecer bajo la órbita de la Procuraduría, como una investigación autónoma, aspecto sobre el que profundizaremos más adelante.

Investigaciones preliminares PROCUNAR
Por año de inicio

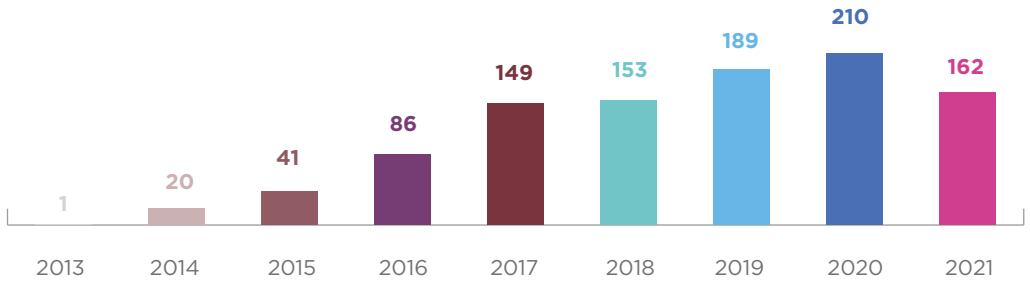

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

De las IP iniciadas este año, **76 se encuentran en trámite** ante esta Procuraduría al cierre del año, 26 de ellas se judicializaron ante distintos fueros, 24 continuaron siendo litigadas en instancia previa a la formalización (CPPF), 4 se acumularon a otras causas en trámite, 14 se remitieron a otras dependencias y 18 se archivaron.

Investigaciones preliminares PROCUNAR
Según forma de finalización

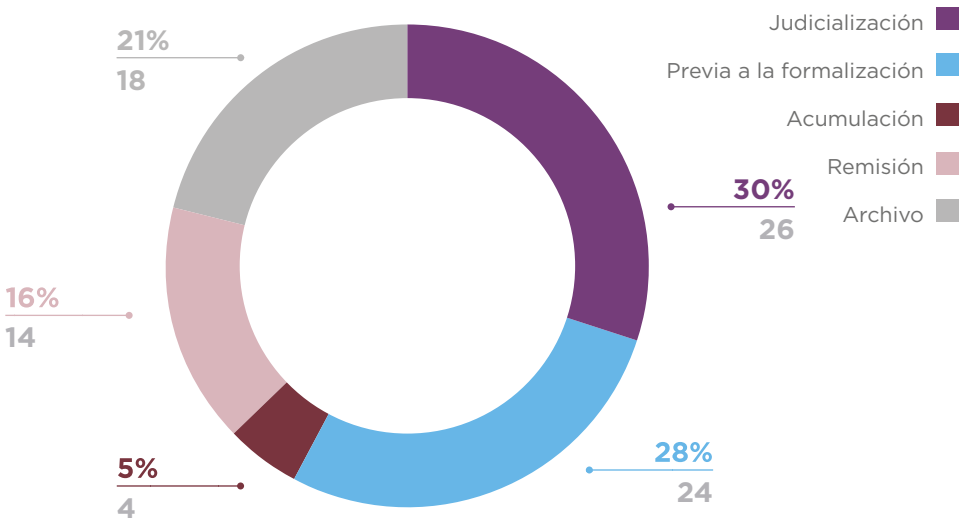

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

Entre aquellas investigaciones que se judicializaron y permanecieron en la órbita de la justicia federal o nacional, es destacable la **continuidad de nuestra intervención en el 75% de los casos**, ya sea prestando colaboración –con distintos grados de participación– a las dependencias fiscales donde siguieron su trámite las causas.

En este sentido, la **implementación de las normas ISO 9001:2015** –sobre lo que se detalla más adelante– en el proceso de trabajo implicado en las IP, que sirvió para estandarizar la gestión del procedimiento y así generar progresivamente las bases para el desarrollo sostenible y de calidad de este proceso de trabajo, favorece a las mejoras concretas que se esperan.

ii) Colaboraciones

Por otra parte, este año han tramitado en esta dependencia **485 colaboraciones**, apoyando la tarea de más de 100 fiscalías de todo el país.

> La PROCUNAR presta colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica en el delito en trato y problemática particular. Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.

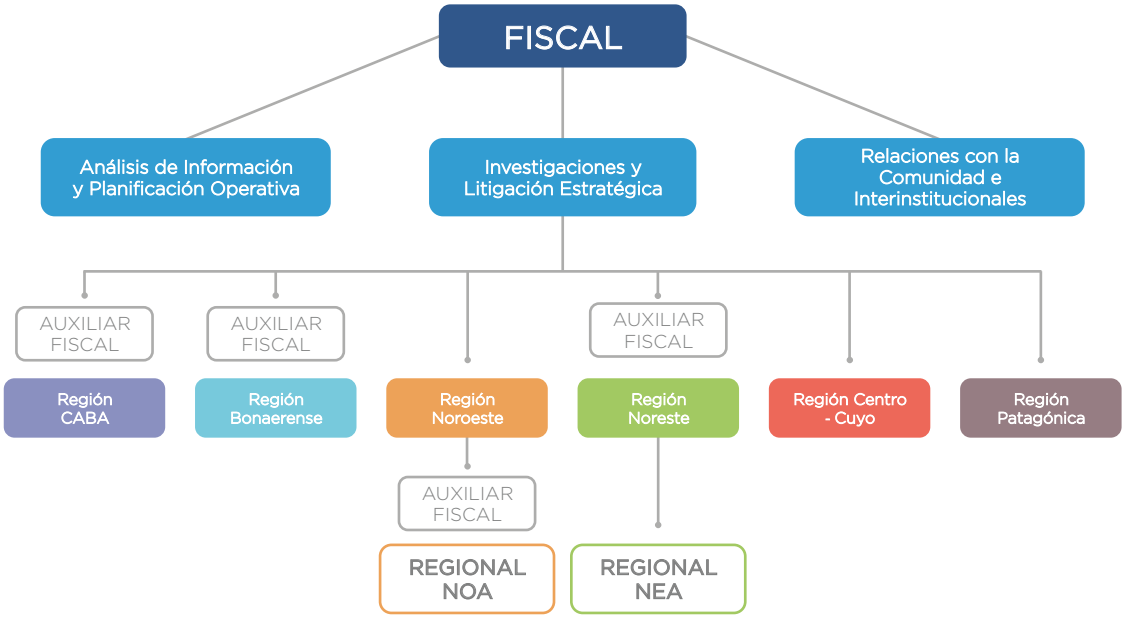

> La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio oral. Uno de los aspectos más significativos que da cuenta del dinamismo de la dependencia es la transversalidad de la intervención, en la medida en que –si el o la fiscal así lo solicita– la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización, aun cuando en los expedientes intervengan diferentes fiscales.

Las líneas de trabajo que se llevan adelante para colaborar con las fiscalías en los casos concretos, intentando mejorar la persecución, se mencionarán en detalle en el apartado de "Intervención en casos".

Al cierre del año 2021 tramitaban en la PROCUNAR **351 colaboraciones**, entre causas delegadas, litigios compartidos, colaboraciones y seguimientos, con Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción como en el debate.

COLABORACIONES ACTIVAS a fin de 2021 por Distrito fiscal

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

Es importante mencionar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría: durante 2020 se intervino en **66 causas delegadas**. Si bien son menos causas tramitadas que años anteriores (85 causas delegadas en 2020 y 83 en 2019), sigue siendo un tipo de proceso de trabajo preponderante dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores. Esto muestra la fortaleza de la metodología iniciada años anteriores, en la que se consensua con algunos integrantes del MPF que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

> En caso de instruirse la causa en esta dependencia, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el/la fiscal de la causa, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interviniente.

c. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA

Desde la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, la Regional NOA de la PROCUNAR ha venido desarrollando tanto investigaciones preliminares y colaboraciones, pero además ha incorporado como intervención las **investigaciones autónomas** (en los términos de los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF). Se trata de los casos que el o la fiscal coordinador de distrito asigna a una Procuraduría para investigar según su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal.

Durante 2021 se iniciaron **112 investigaciones**, entre investigaciones preliminares de oficio (IPO) e investigaciones autónomas, con el objeto de investigar organizaciones que distribuyen o ingresan estupefacientes al noroeste del país con el fin de transportarlos a grandes centros urbanos o exportarlos a otros países. Los casos tuvieron su origen en denuncias remitidas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, informes de inteligencia criminal de las fuerzas de seguridad, denuncias recibidas en la PROCUNAR o por intercambio de información con la UFINAR del MPF provincial; iniciándose la mayoría de ellos primeramente como investigaciones preliminares de oficio (Art. 247 del CPPF), continuando luego como investigaciones previas a la formalización al requerir una intervención jurisdiccional.

Una parte fundamental del trabajo en el marco del sistema acusatorio son las audiencias orales que se desarrollan para resolver cuestiones jurisdiccionales. Cabe resaltar a pesar de las restricciones que persistieron en 2021 efecto de las medidas sanitarias por la pandemia, la Regional NOA llevó

adelante todas las audiencias previstas por el CPPF.-

En ese mismo sentido, se obtuvieron **25 condenas por casos de narcocriminalidad durante 2021**. Más adelante analizaremos los resultados de la implementación del sistema acusatorio en el trabajo de la regional.

Además de las investigaciones autónomas, la Regional NOA ha continuado interviniendo en 2021, a requerimiento de los y las fiscales de la jurisdicción en casos iniciados por las Unidades Fiscales de Salta y Jujuy, en **79 colaboraciones**, de las cuales 67 fueron iniciadas en 2021, sobre todo a fin de profundizar las investigaciones.

Intervenciones REGIONAL NOA PROCUNAR
2021

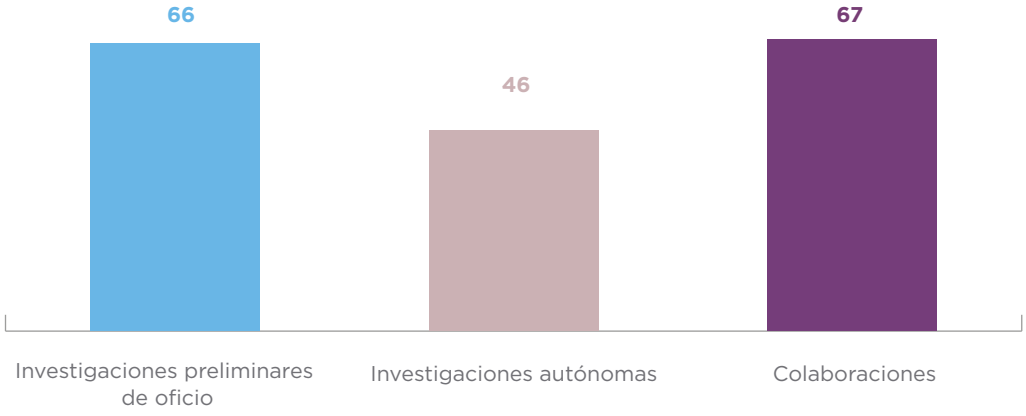

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

III. Persecución Penal

a. Intervención en casos

i) Federalización en el enfoque de la persecución penal

ii) Ascenso en la cadena de responsabilidad

iii) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP

iv) Investigación patrimonial

b. Enfoque estratégico

i) Intervenciones estratégicas

ii) Sistema Acusatorio

c. Cooperación interagencial

i) Cooperación internacional

ii) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)

iii) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

III. PERSECUCIÓN PENAL

Los lineamientos de la política de persecución penal se basan en **tres ejes interrelacionados que determinan la dinámica de trabajo de la PROCUNAR**: la intervención en casos, el enfoque estratégico y la cooperación interagencial. A través de estos ejes de trabajo, se pretende alcanzar el objetivo planteado en la resolución de creación de la PROCUNAR (RES PGN 208/2013) de "mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables" en aquellos los casos relacionados con la criminalidad organizada en materia de tráfico ilícito de drogas, concentrando los esfuerzos frente a la vasta carga de trabajo con que cuentan las fiscalías federales de todo el país.

a. Intervención en casos

Como ya se ha dicho, la PROCUNAR interviene en casos concretos a partir de la colaboración requerida por los y las fiscales o en los casos iniciados de oficio como investigaciones preliminares.

> En estos casos concretos que esta Procuraduría de Narcocriminalidad inicia o en los que presta colaboración, la intervención se desarrolla en base a cuatro **estrategias centrales sobre las que se estructura la tarea de investigación, análisis y litigio**, como valor añadido a la intervención de los y las fiscales.

A continuación, se señalarán cada una de estas líneas de trabajo, señalando algunos casos de interés en los que se han aplicado estas estrategias, mejorando la persecución penal en el caso concreto.

i. Federalización en el enfoque de la persecución penal

Esto implica la superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas. La interacción constante y de manera coordinada con todos los y las fiscales del país es lo que permite aportarles a las fiscalías una mirada global, superadora de los límites jurisdiccionales establecidos, circunstancia que adquiere relevancia frente a las propias características del tráfico de estupefacientes.

VILLA LUGANO, CABA

A partir de distintos hechos de violencia ocurridos en el barrio de Villa Lugano de la CABA, se prestó colaboración a la fiscal federal Alejandra Mángano para lograr desarticular una organización narcocriminal que funcionaba en ese barrio liderada por Raúl Martín Maylli Rivera, alias "Dumbo". Para formular las imputaciones, se reunieron pruebas que existían en distintas investigaciones en la justicia federal, en el MPF de la CABA y en el MP de la provincia de Buenos Aires.

Esto permitió que el juez federal Julián Ercolini dispusiera la captura del jefe de este grupo y de otras 25 personas que intervinieron en la comercialización y distribución de drogas en ese barrio. La banda ejercía un dominio territorial sobre un sector determinado del barrio *Padre Mugica* y el asentamiento Bermejo, en el que se impusieron a través de un sistema de personas "satélites" y el uso de armas de fuego, replicando la modalidad usada previamente por muchas de estas personas en la *Villa 1-11-14* de la CABA.

En el marco de las facultades de coordinación de la PROCUNAR, se lograron reunir diversas pruebas que existían en distintas investigaciones y que habían sido obtenidas por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del MPF de la CABA, por la Policía Federal Argentina, por la policía de la CABA y por la Policía de la provincia de Buenos Aires.

En base a esas pruebas, se requirió la elevación a juicio de 22 personas que integraban –en distintos niveles– la estructura de esta organización narcocriminal. Se continúa colaborando con la fiscalía en las diferentes medidas adoptadas con el objeto de dar con el paradero de algunos integrantes de la organización que al día de la fecha se encuentran prófugos de la justicia, entre ellos el líder de la organización.

A su vez, desde la PROCUNAR se coordinó el intercambio de información con la jueza nacional Fabiana Palmaghini en la investigación respecto de un homicidio relacionado con la venta de drogas en el que uno de los integrantes de la banda –junto con otra persona– intervino como autor. Ambos autores fueron detenidos por la Policía Federal Argentina.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-mpf-continuara-interviniendo-de-manera-coordinada-en-las-investigaciones-sobre-la-banda-liderada-por-dumbo/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/piden-enjuiciar-a-12-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-que-operaba-en-villa-lugano/

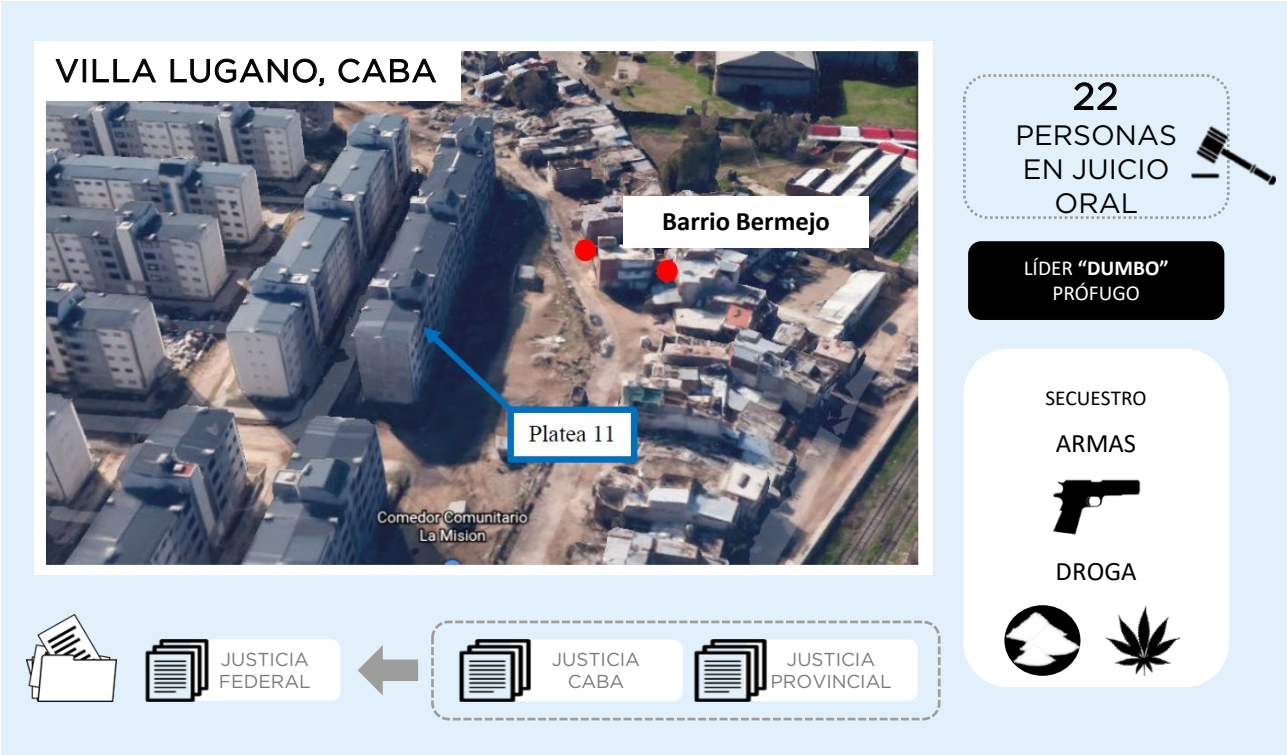

PRIMER COMANDO DE FRONTERA (PCF)

Luego de los allanamientos y detenciones que tuvieron lugar el 16 de noviembre de 2020, tras la compleja investigación llevada a cabo en forma conjunta entre la PROCUNAR y la Fiscal**ía** Federal N°2 de Posadas, durante 2021 se avanzó en la etapa de instrucción seguida contra la organización narcocriminal de alcance transnacional denominada Primer Comando de Frontera (PCF), la cual mantenía vínculos con las facciones de crimen organizado brasileras conocidas como Primer Comando da Capital (PCC), Comando Vermelho y Bala Na Cara.

Luego de los procesamientos dictados por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas y de haberse hallado a 2 personas que se encontraban prófugas, en septiembre de 2021 se requirió la elevación a juicio de 9 personas que integraron la estructura ilícita comandada por Néstor Fabián Rojas desde el interior del Complejo Penitenciario N°1 de Ezeiza, donde se encontraba detenido por 3 casos de homicidio, maniobras de narcotráfico y por elaborar un plan para atentar contra la vida de un juez de instrucción de Posadas, provincia de Misiones, que lo investiga por uno de esos hechos.

La investigación contra esta organización se desarrolló entre los meses de septiembre y noviembre de 2020, y durante los 2 meses de intervenciones telefónicas en modalidad directa que demandó la investigación, se logró incautar a la organización un total aproximado de 11.204 kilos de marihuana y 32 kilos de cocaína.

La organización tenía su centro de operación en Misiones, en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y contaba con operadores de la República del Paraguay y el Estado Federativo de Brasil, lo cual motivó que la PROCUNAR debiera articular los mecanismos de cooperación internacional pertinentes con el Ministerio Público de Paraguay a través de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP, lo que permitió imputar en el marco de la pesquisa un transporte de 10.039 kilos de marihuana que Néstor Fabián Rojas planificó y ejecutó desde su lugar de detención y que fueron secuestrados el 23 de octubre de 2020 a través de un procedimiento realizado por la Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay.

Al mismo tiempo, el accionar violento con que el que Rojas dirigía las acciones delictivas, llevó a coordinar diferentes acciones con las fuerzas federales y el Servicio Penitenciario Federal a los fines de evitar la concreción por parte de los investigados de una serie de hechos ilícitos violentos planificados para garantizar el éxito de las maniobras tráfico ilícito de estupefacientes intentadas.

Actualmente, la causa principal se encuentra radicada ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas a la espera del inicio del debate respectivo.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/misiones-procesan-con-prision-preventiva-a-los-integrantes-de-una-organizacion-narco-liderada-desde-una-carcel/

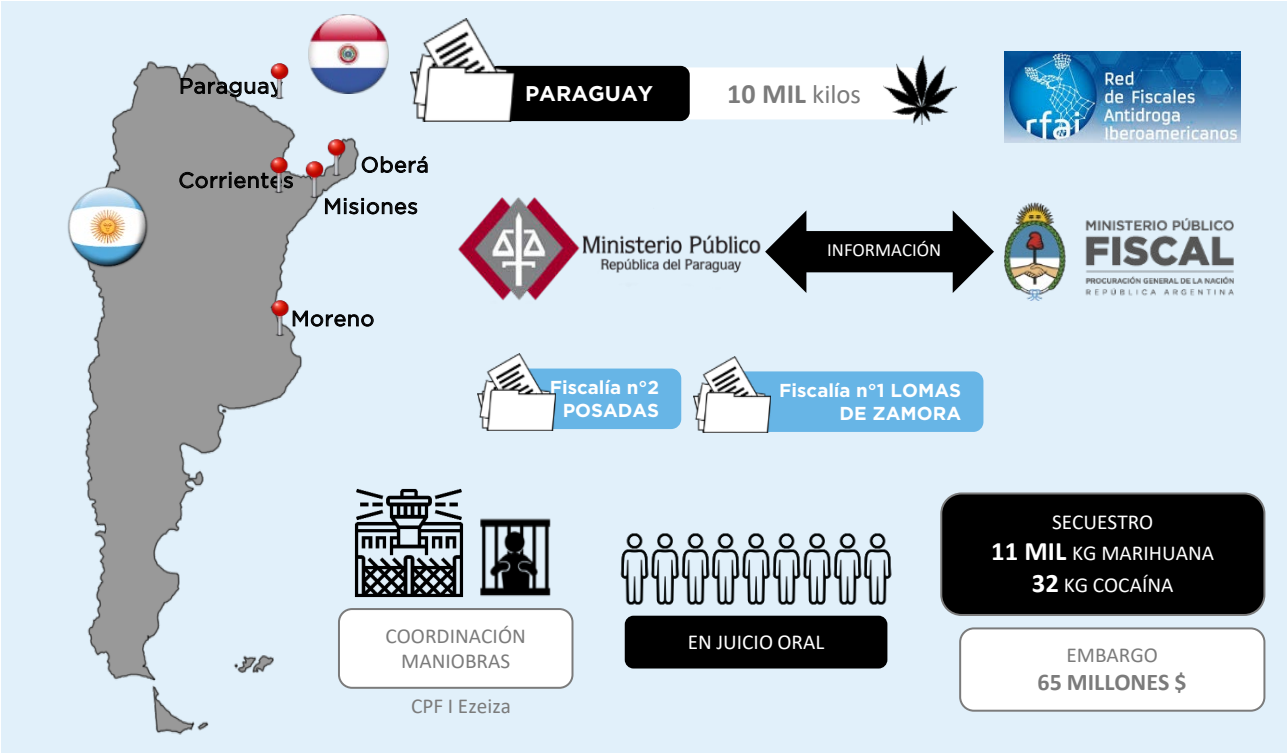

CLAN LAURENCIO

A partir de una causa tramitada en la PROCUNAR junto al fiscal federal Fabián Martínez, se llevó adelante una investigación que permitió establecer la existencia y funcionamiento de una organización criminal integrada por al menos 10 personas que se dedicaba al tráfico de estupefaciente (cocaína y marihuana) desde la provincia de Misiones hasta distintos puntos de la provincia de Buenos Aires o de la CABA.

La droga era transportada en vehículos con diferentes metodologías. En efecto, se pudo establecer que utilizaban autos que actuaban de "punteros", el ocultamiento de carga ilícita en mercadería lícita y también la utilización de vehículos sanitarios tipo ambulancias para facilitar la maniobra ilegal.

La actividad de la organización quedó plasmado a través de distintos sucesos de tráfico de estupefacientes en distintas localidades. Puntualmente, uno de ellos se produjo en la localidad de Cerro Corá, provincia de Misiones, donde se incautaron 415,5 gramos de cocaína; otro se produjo en la localidad de Posadas, provincia de Misiones, donde se secuestraron 275,135 kilos de marihuana; el tercero se trató del secuestro de aproximadamente 2 kilos de cocaína a bordo de una ambulancia interceptada en el puesto caminero Paso Cerrito, ubicado en la Ruta Nacional 14, provincia de Entre Ríos; y por último, el secuestro de 28,427 kilos de marihuana, en la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe.

Consecuentemente, luego del pedido del MPF, a fines del mes de marzo del presente año se logró la acumulación de las distintas causas iniciadas a partir de los hallazgos de droga y se realizaron allanamientos en 12 domicilios ubicados en las localidades de Ituzaingó, provincia de Corrientes; Posadas y Oberá, provincia de Misiones; Virasoro, provincia de Corrientes; y Quilmes y Santa Teresita, provincia de Buenos Aires. A su vez, en el marco de los allanamientos quedaron detenidos 6 integrantes de la organización criminal, y posteriormente fueron detenidas 2 personas más; mientras que otras 2 se mantienen prófugas.

El 8 de junio año, todos ellos fueron procesados por la jueza federal Cristina Pozzer Penso con prisión preventiva por el delito de tráfico ilícito de sustancia estupefaciente en la modalidad de comercio, agravado por la intervención de más de 3 personas, resolución que fue confirmada por la Cámara de Apelaciones.

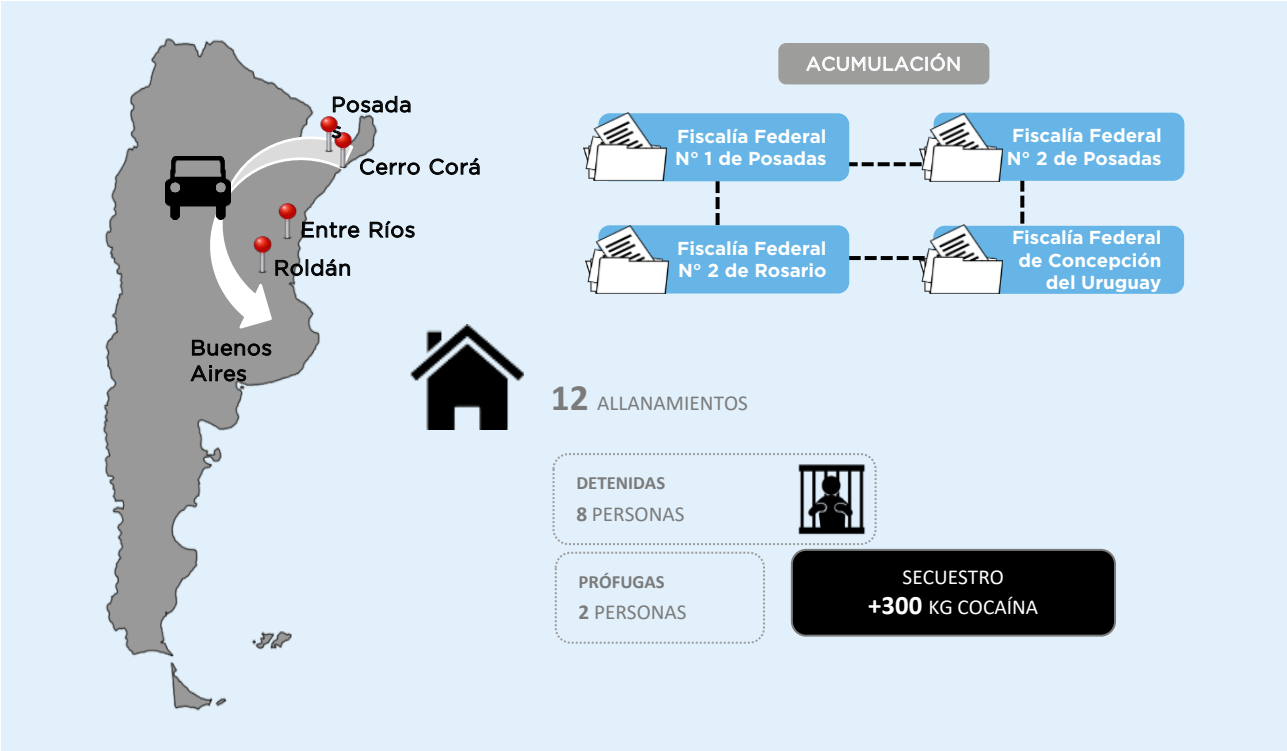

CASO BEJARANO

En el marco de la causa FLP 2.482/2019, en la que junto a la fiscal federal Cecilia Incardona se investigaba una organización criminal dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes en todo el territorio nacional, se identificó que una rama de la organización, puntualmente la que nucleaba su actividad en el norte del país, presentaba varios puntos de contacto con el caso FRO 47.926/16 **en trámite ante el Juzgado Federal** de Primera Instancia N°1 de Jujuy.

Allí se investigaba una organización criminal vinculada a Delfín Reynaldo Castedo, la cual ingresaba drogas desde el vecino país de Bolivia, a través de la provincia de Salta, para luego transportarla vía terrestre y distribuirla en las diferentes provincias de nuestro país, como Santa Fe y Buenos Aires. En virtud de ello se coordinó con el fiscal federal de Jujuy Federico Zurueta y el fiscal de distrito Salta Eduardo Villalba para articular de manera eficiente las diferentes medidas a adoptar en ambas investigaciones.

Al unirse la información que existía en los distintos casos, se logró detectar un transporte de estupefacientes en un vehículo desde Salta hacia CABA, lugar donde fue interceptado por la Gendarmería Nacional. Esto permitió la detención de 4 personas relacionadas con estas maniobras y el secuestro de 2 kilos de cocaína.

Como uno de los organizadores de esta maniobra continuaba con la distribución de drogas en el norte del país, se incorporaron las pruebas al proceso que se llevaba adelante en Jujuy y especialmente su participación en el transporte de cocaína detectado en CABA. Sobre esa base, el juez federal Esteban Eduardo Hansen **dispuso** el allanamiento de los domicilios vinculados a esta persona y su detención.

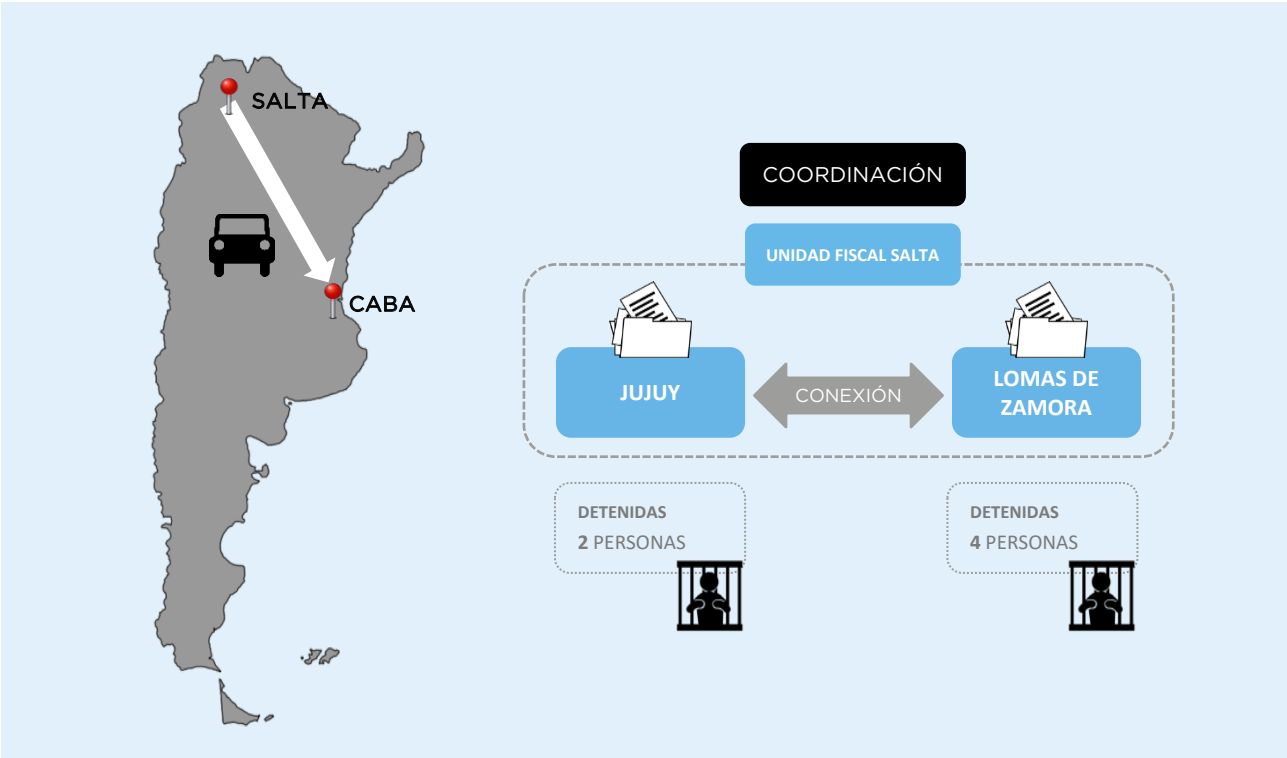

ORGANIZACIÓN LIDERADA POR DELFÍN CASTEDO

El 3 de noviembre inició la audiencia de debate en contra de la organización narcocriminal liderada por Delfín Reynaldo Castedo, con más de 100 testigos, 6 imputados y una investigación que demoró más de 20 años en llegar a juicio.

Cabe recordar que, esta asociación narcocriminal ejercía el dominio territorial estratégico sobre las fincas "El Aybeal" y "El Pajeal", las que ubicadas en el norte de la provincia de Salta tienen acceso directo al Estado Plurinacional de Bolivia desde donde se ingresaba estupefacientes. A fin de ejercer ese dominio, los integrantes de la organización efectuaron amenazas a los pobladores linderos a dichos territorios a fin de evitar que utilicen los caminos vecinales comunes, lo que derivó en un reclamo público por parte de una ellas, la señora Liliana Ledesma quien finalmente resultó asesinada para evitar que continuara con sus peticiones. A partir de dicho homicidio, el líder de la organización se mantuvo prófugo por el plazo de 10 años hasta que finalmente fue capturado tras una investigación dirigida por el MPF en el año 2016.

En este caso, también se determinó que la organización estaba integrada por funcionarios públicos pues antes de su fallecimiento era liderada por el ex diputado de la provincia de Salta Ernesto Aparicio. Asimismo, surgió que mientras Delfín Castedo se encontraba prófugo en el marco de la causa provincial que investigó el homicidio de Liliana Ledesma habría entregado dádivas al ex juez federal de Orán Raúl Reynoso a fin de mantener su situación de libertad en el marco del presente caso, hecho por el que también se encuentra siendo juzgado en el marco del expediente 22.084/2015.

https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/salta-juzgan-a-los-hermanos-castedo-y-a-otros-cinco-imputados-por-asociacion-ilicita-y-lavado-de-activos/

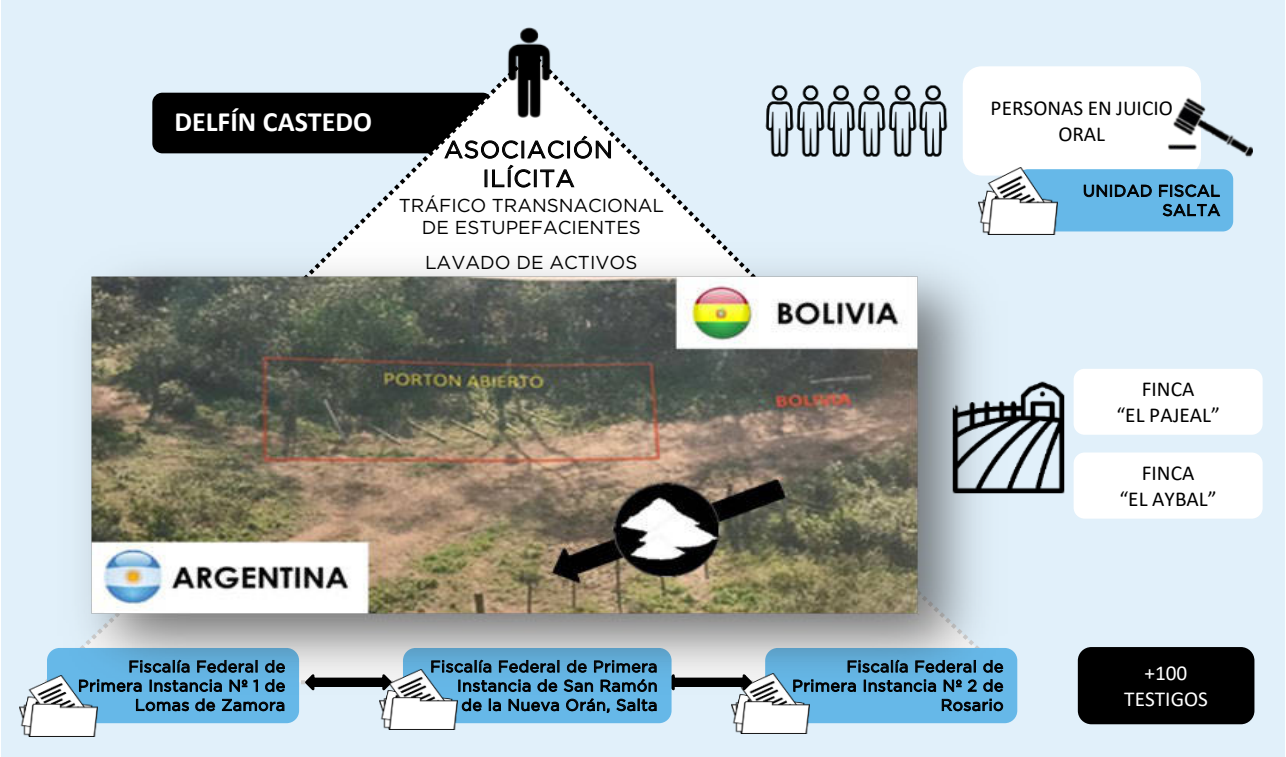

SALTA – CÓRDOBA

En el caso 20914/2021 de la Regional NOA se investigó una organización narcocriminal que se dedicaría al transporte de sustancias estupefacientes desde el norte, más precisamente desde la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, hacia la ciudad de Salta y las provincias de Tucumán y Córdoba para ser entregada a distribuidores locales, quienes la comercializan al menudeo.

La organización contaba con un aceitado sistema de transporte que le permitía prestar este servicio para diferentes organizaciones cobrando una retribución por dicho servicio en dinero o bien con estupefacientes.

Durante la investigación –tramitada bajo el sistema acusatorio– se incorporó información de otra investigación de la justicia federal de Córdoba en la que se había identificado a los distribuidores locales. Todo esto llevó a identificar un transporte de drogas de casi 10 kilos de cocaína en el mes de junio. Durante el procedimiento se detuvieron a 5 personas y en un allanamiento posterior se secuestraron otros 7,637 kilos de marihuana y 987,5 gramos de cocaína.

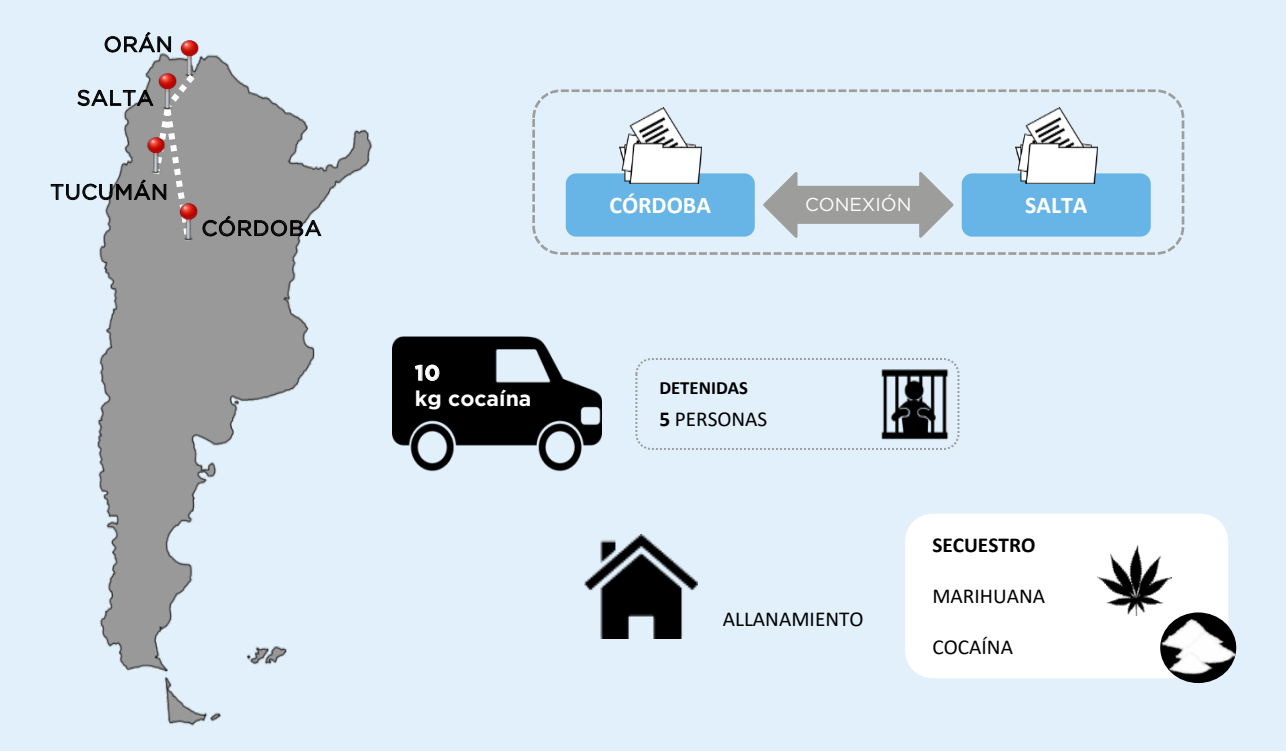

II. Ascenso en la cadena de responsabilidad

Promoción de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en investigar y lograr un eficaz juzgamiento de los estratos más altos de las estructuras criminales. De esta manera, se busca superar la selectividad propia del derecho penal, dirigiendo los esfuerzos respecto de las cúpulas de las organizaciones narcocriminales, sus financistas y aquellos nodos que involucran la corrupción de funcionarios públicos.

NEUQUÉN

En el marco de la intervención estratégica en la región, en diciembre de 2020, junto con la fiscal federal María Cristina Beute y el fiscal general Miguel Palazzani, se había logrado desbaratar una organización narcocriminal dedicada a la comercialización de cocaína en el sur de la ciudad de Neuquén, en la cual participaban 4 funcionarios de la Policía provincial –entre ellos un comisario– quienes cobraban salarios a cambio de proteger a la banda e impulsar el allanamiento de otros "bunkers" para perjudicar a organizaciones competidoras.

Sin embargo, en enero de 2021, se detectó que algunos individuos vinculados a esta organización habían reactivado el funcionamiento de una de sus bocas de expendio, por lo que se formularon nuevas imputaciones y se allanó uno de estos "bunkers" en el mes de febrero, con la detención de las personas encargadas de la venta y el secuestro de cocaína dispuesta para la venta.

El 3 de junio de 2021 se requirió la elevación a juicio respecto de los 11 miembros de esta estructura criminal, la cual fue decretada por el juez federal Gustavo Villanueva. Actualmente estas personas se encuentran a la espera del inicio del correspondiente debate oral.

No obstante, a solicitud de sus respectivas defensas, el 30 de agosto 2021, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén concedió el beneficio de la prisión domiciliaria a 6 de los imputados, entre ellos a los 4 funcionarios policiales acusados. Junto con el fiscal general Palazzani, se recurrió esta decisión, dado que no habían sido correctamente considerados los riesgos procesales existentes ni la gravedad de los hechos que habían sido objeto de la investigación.

A partir de ello, el 15 de diciembre de 2021 la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal hizo lugar al recurso articulado por este MPF y revocó la decisión impugnada, ordenando se disponga la inmediata detención de los funcionarios policiales, la concretó en los días subsiguientes.

Paralelamente al avance de ese litigio, y en miras de ascender en la cadena de responsabilidades, se formó una nueva investigación en torno a un grupo de individuos que habían actuado como proveedores de la organización antes mencionada.

Como corolario de las medidas de prueba desarrolladas en esta nueva causa, el 21 de octubre 2021 se realizaron 11 registros domiciliarios en la ciudad de Neuquén, logrando la detención de 7 personas y la incautación de cocaína y marihuana que estaban dispuestas para su venta al público.

El 5 de noviembre de 2021 estas personas fueron procesadas por el juez federal Villanueva por tráfico de estupefacientes agravado por la intervención coordinada de más de 3 personas.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/neuquen-pidieron-la-elevacion-a-juicio-para-una-organizacion-narcocriminal-que-tenia-a-su-cargo-cuatro-policias-provinciales/

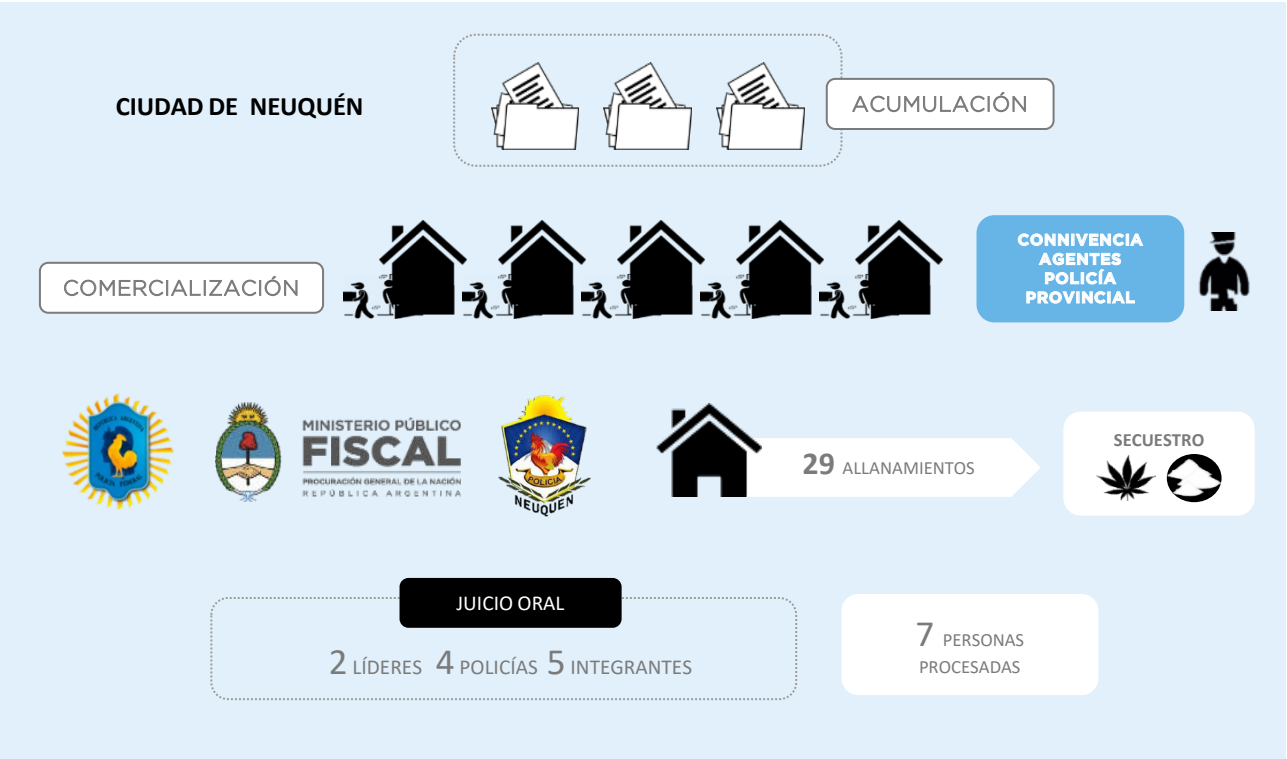

GENDARMERÍA – PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

A partir de la articulación de una investigación conjunta entre esta Procuraduría de Narcocriminalidad y el fiscal federal de Roque Sáenz Peña, Carlos Amad, se logró desbaratar el accionar de una asociación ilícita integrada por el entonces jefe, segundo jefe y otros miembros del Escuadrón 1 "Roque Sáenz Peña" de la Gendarmería Nacional. Este grupo se dedicaba a la comisión de distintos delitos con la finalidad de darles cobertura a personas ligadas al tráfico ilícito de mercadería en la zona, para lo cual simulaban procedimientos de prevención con secuestro de drogas y sin detenidos.

La investigación encabezada por el MPF y realizada por la Agrupación XVIII "Chaco" y de la Unidad de Investigaciones y Procedimientos Judiciales "Sáenz Peña" de Gendarmería Nacional, llevó a identificar 5 procedimientos del último año que fueron fraguados por aquellos funcionarios. El análisis de la prueba permitió acreditar que pactaron con distintas personas ligadas al tráfico ilícito de mercaderías (estupefacientes y cigarrillos) para permitir su actividad ilícita y permanencia en la zona a cambio de un rédito económico y de la entrega de cierta cantidad de material estupefaciente (cocaína y marihuana) destinada a su distribución comercial.

Parte de esa droga era utilizada para la realización de procedimientos de prevención "armados", sin concretarse la detención de persona alguna, en cuyas actas se asentaban falsamente las circunstancias que les dieron origen y motivo con la finalidad de aparentar una adecuada prestación de servicio por

parte de esos funcionarios y, al mismo tiempo, encubrir la actividad criminal de los sujetos con los que pactaran impunidad.

En ese contexto, se allanó la sede del Escuadrón 1 y de los domicilios de los gendarmes involucrados, lo que llevó a la imputación de 7 integrantes de la Gendarmería Nacional como parte de la organización delictiva, 6 de los cuales fueron detenidos.

El MPF solicitó el procesamiento de todos los imputados como parte de una asociación ilícita y por los delitos de falsedad ideológica, incumplimiento de los deberes e incumplimiento de la obligación de promover la persecución penal. En el mes de diciembre el juez federal procesó a 5 de ellos con prisión preventiva, mientras que dictó la falta de mérito del jefe y del segundo jefe del escuadrón, lo que fue recurrido por el MPF.

JUICIO DRUETTA

En el mes de marzo de 2021, el Tribunal Oral Federal N°3 de Rosario condenó al excomisario de la policía provincial Alejandro Druetta a la pena de 10 años de prisión como partícipe necesario del delito de tráfico de estupefacientes, en la modalidad de comercio, doblemente agravado por haberse cometido mediante la concurrencia de 3 o más personas en forma organizada y por su condición de funcionario público.

También condenó a Juan Ángel Delmastro, también ex policía provincial, a la pena de 7 años de prisión por los mismos delitos. El juicio fue desarrollado por el fiscal general Federico Reynares Solari. Ambos integraban una asociación ilícita destinada a la comisión de diferentes maniobras delictivas vinculadas principalmente con el tráfico ilícito de estupefacientes, como así también orientadas a la realización de procedimientos policiales con información obtenida ilegalmente, en miras a consolidar falsamente su función policial y éxito profesional.

La investigación desarrollada por esta Procuraduría se inició como un desprendimiento del expediente centrado en la investigación sobre una organización narcocriminal, a fin de verificar la veracidad de lo declarado por un colaborador (condenado en el mismo juicio a 9 años de prisión) que indicó que Alejandro Druetta, Jefe de Inteligencia de la ex Dirección de Drogas Peligrosas de la Policía santafesina, junto con Delmastro habrían intervenido junto al líder de esa banda en la comercialización de drogas.

Este escenario habría tenido como epicentro la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y se habría mantenido al menos en el período comprendido entre julio de 2007 y septiembre de 2012. En el mes de diciembre de 2019, la Fiscalía Federal N°2 de Rosario, a cargo de Claudio Kishimoto, y la PROCUNAR solicitaron la elevación a juicio de la causa.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-condenaron-a-los-policias-provinciales-alejandro-druetta-y-juan-delmastro-a-ignacio-actis-caporale-y-otras-siete-personas-por-narcotrafico/

LOMAS DE ZAMORA

En el mes de octubre junto a la fiscal federal Cecilia Incardona se requirió la elevación a juicio respecto de 23 personas en el marco de la causa FLP 141377/2018 y conexas, en las que se investigaba una compleja organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes que operaba principalmente en las localidades de San Vicente, Monte Grande y Don Orione, de la provincia de Buenos Aires, liderada por Sergio "Verdura" Rodríguez. A su vez, se les imputó el haber concretado operaciones de lavado de activos, destinadas a aplicar y/o convertir el dinero de origen ilícito, en bienes y servicios.

Fue en el mes de febrero de 2020 que se realizaron numerosos allanamientos en los cuales se secuestraron 4,5 kilos de cocaína, 1 kilo de marihuana, gran cantidad de sustancias de corte y armas de fuego, entre otros elementos. En el domicilio de Rodríguez se hallaron también prendas de vestir y chalecos con inscripciones policiales.

PROVEEDOR ROSARIO

En la causa FRO 26245/2020 desarrollada a través de la PROCUNAR NEA junto con el fiscal Claudio Kishimoto se investigó a un proveedor de la organización con asiento en barrio *Cristalería* desbaratada el año 2020 (FRO 83757/2018).

A partir de las tareas periciales efectuadas sobre los teléfonos celulares secuestrados, se pudo dar con un sujeto apodado "Leo Reyna" quien cumplía el rol de proveedor de material estupefaciente y era contactado por uno de los miembros de la organización a los fines de abastecerse la sustancia ilícita.

A partir de la investigación encabezada por el MPF se pudo identificar a esta persona, por lo que se le imputó su intervención como proveedor de drogas de la organización que había sido investigada. En base a eso, esta persona fue procesada con prisión preventiva por el juez interviniente.

iii. Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP

Se promueven las modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y las nuevas sustancias psicoactivas secuestrados en distintas causas. Las investigaciones criminales en materia de tráfico ilícito de precursores químicos se han multiplicado exponencialmente en los últimos años y por este motivo la capacitación a operadores judiciales ha contribuido notoriamente a visibilizar la importancia de estas sustancias en parte de las fases de la elaboración y fabricación de sustancias estupefacientes, así como de las investigaciones que se inicien para determinar aquellas empresas que se encargan de desviarlos hacia mercados ilícitos. Al mismo tiempo, las drogas sintéticas en general y las NSP en particular constituyen un problema creciente a nivel global y se advierten cada vez más casos, especialmente en lo relacionado al contrabando de importación de estas sustancias.

CLAN SEGOVIA

A partir de la investigación desarrollada por la PROCUNAR y el fiscal federal de Lomas de Zamora Sergio Mola, en el mes de julio se realizaron 16 allanamientos en el marco de una causa penal en la que se investigaba la existencia de una organización criminal destinada al tráfico ilícito de estupefacientes, al tráfico ilícito de armas y explosivos. Todas estas actividades eran planificadas y dirigidas por Mario Segovia desde el Complejo Penitenciario Federal N°1 de Ezeiza.

Esto surgió de las numerosas medidas de prueba realizadas que incluyeron vigilancia de las intervenciones telefónicas e interceptación de los correos electrónicos, además de tareas de investigación desarrolladas por agentes de la División Operaciones Federales y del Departamento Unidad Federal de Investigaciones Especiales de la Policía Federal Argentina.

Mario Segovia, conocido como “El Rey de la Efedrina”, se encontraba alojado en esa unidad penitenciaria, cumpliendo condena por los delitos de contrabando de estupefacientes agravado y tentativa de contrabando de importación, en la causa en la que se investigó el tráfico internacional ilícito a México de sustancias químicas que afectan la salud pública (efedrina y pseudoefedrina), utilizadas como precursores químicos para la fabricación de metanfetaminas.

En los procedimientos se hallaron explosivos como TNT (trinitotrotolueno) y PENT (pentrita), ambos de uso militar de alta peligrosidad para la sociedad, además de un fusil de asalto AR15, entre otras cosas. A su vez, la División Brigada de Explosivos de la P.F.A. concluyó que la mayoría de los elementos secuestrados en la presente causa, eran partes constitutivas de artefactos explosivos de

fabricación casera y material instructivo para su armado, todo lo cual permitía concretar un atentado. Se determinó que al menos desde septiembre de 2016 y hasta el 13 de julio del 2021 funcionaba esta estructura criminal destinada al tráfico ilícito de estupefacientes y al tráfico ilícito de armas y explosivos. La banda obtenía materiales que ingresaban al país por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza en piezas desarmadas mediante distintas encomiendas. Luego, concretaba la fabricación y la tenencia de explosivos y armas de guerra de uso prohibido, particularmente de fusiles AR15. Las encomiendas eran direccionadas a Rosario, provincia de Santa Fe, donde se encontraba radicado el núcleo de la organización.

Se comprobó que traían las partes y piezas constitutivas de fusiles de asalto AR15 en distintas encomiendas. En otra encomienda de la banda se hallaron materiales que podían convertirse en 3 supresores (silenciadores) de arma de fuego, compatibles con un fusil de asalto AR15.

Como consecuencia de esto, se imputó al líder de la banda y a uno de los miembros haber ingresado sin autorización a correos electrónicos que corresponden al Gobierno de Formosa con el fin de capacitarse y adquirir materiales explosivos y armamentos para la organización. De acuerdo con la investigación, la organización usaba esas casillas para contactarse con empresas extranjeras proveedoras de materiales y detonadores de explosivos y requerir información sobre capacitaciones y cursos para su utilización.

Así, el 9 de septiembre, en concordancia con lo solicitado por este MPF, el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Lomas de Zamora procesó con prisión preventiva a Segovia y otras 4 personas por formar parte de una asociación ilícita dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes como también al contrabando, fabricación y acopio ilegal de explosivos y de armas de fuego para su posterior comercialización. Asimismo, sus bienes fueron embargados por sumas que van desde los 20 hasta los 40 millones de pesos.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/clan-segovia-procesaron-a-cinco-acusados-de-integrar-una-asociacion-ilicita-dedicada-al-trafico-ilicito-de-armas-explosivos-y-estupefacientes/

GRUPO QUÍMICA

La PROCUNAR NOA inició el legajo 63820/2020 a fin de investigar la comercialización de drogas sintéticas a través del grupo "Química" de la aplicación Telegram, conocida por su sistema de mensajes encriptados que impide la interceptación y oculta la identidad de los participantes. Para ello, se designó judicialmente un agente revelador que ingresó en el grupo y pudo identificar, a través de diversos encuentros para efectuar compras de drogas, a 2 de los vendedores.

Tras advertir que en el grupo había personas que comercializaban drogas sintéticas al menudeo en la modalidad delivery, se formó un Equipo Conjunto de Investigación con la UFINAR del MPF de la provincia de Salta. Esto permitió remitir el caso para que continúe en la justicia provincial y, una vez efectuados los procedimientos correspondientes, se remita a esta Procuraduría la información que permita ascender en la cadena de responsabilidad.

Así fue como el MPF local detuvo a quienes comercializaban estupefacientes al menudeo a través del grupo "Química" y se continúa el intercambio de información respecto de los eslabones superiores de la organización.

INSTAGRAM EN ROSARIO

La causa FRO 14449/2021 se investigaron las maniobras efectuadas a través de un perfil de la red social Instagram llamado "Rosario Flow", a través del cual se comercializaban sustancias estupefacientes (especialmente drogas sintéticas y NSP) en la modalidad de delivery.

A partir de las diligencias realizadas y del uso de un agente revelador, se logró identificar que esta actividad se organizaba desde un domicilio ubicado en el microcentro de la ciudad de Rosario.

Durante el allanamiento del domicilio se secuestraron 232 troqueles de LSD. Como consecuencia, se procesó con prisión preventiva a una persona por la comercialización de drogas y otra persona recibió falta de mérito, la que fue recurrida por el MPF.

25E-NBOH

En el mes de mayo se condenó a 4 personas relacionadas por la tentativa de contrabando de un envío postal conteniendo 25E-NBOH y por la comercialización de MDMA, LSD y ketamina, a penas de entre 7 y 4 años de prisión. Las condenas fueron el resultado de un acuerdo de juicio abreviado en el que intervino el fiscal general Federico Reynares Solari.

La investigación tuvo su origen en una comunicación efectuada por el coordinador del Grupo AIRCOP (programa interagencial de UNODC que encabeza la Policía de Seguridad Aeroportuaria) que daba cuenta de la existencia de un envío de la empresa TNT que contendría una significativa cantidad de "25 E NBOH". Mediante la autorización de una entrega vigilada, ordenada por el juez federal Carlos Vera Barros a solicitud de la Fiscalía Federal N°3 de Rosario, a cargo de Adriana Saccone, y PROCUNAR, se detuvo a 4 personas que participaron de una maniobra de contrabando de sustancias peligrosas, así como la tenencia con fines de comercialización de estupefacientes.

Al momento de efectuarse el secuestro, la sustancia no se encontraba dentro del listado de estupefacientes, por lo que se aplicó la figura de contrabando de sustancias peligrosas para la salud (art. 865, inciso "h", del Código Aduanero). Esto fue suplido a partir de la incorporación de la sustancia en el listado del Anexo I del Decreto 560/2019.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-confirman-procesamientos-por-el-intento-de-ingresar-al-pais-un-poderoso-alucinogeno/

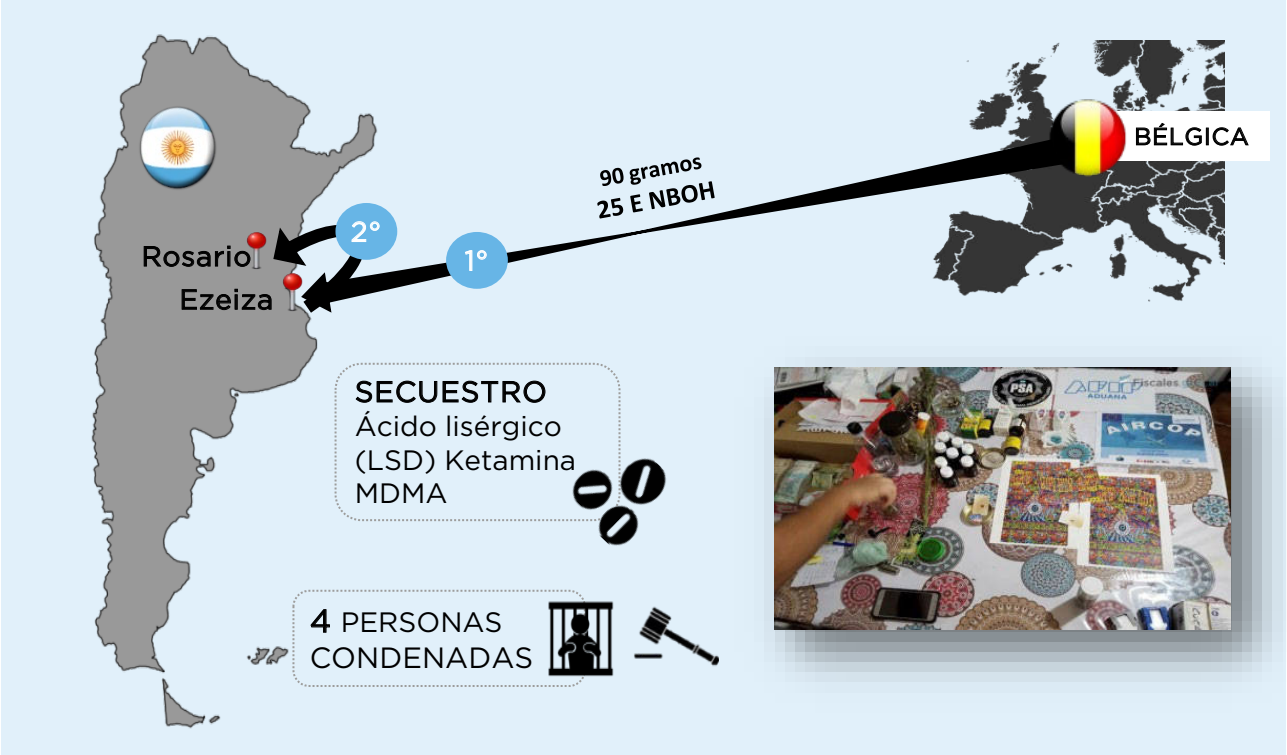

iv. Investigación patrimonial

Dados los volúmenes de dinero que generan esta clase de ilícitos, es necesario que, a la par de colectar las pruebas que permitan acreditar las maniobras de tráfico de drogas, se sustancien investigaciones orientadas a la determinación de la faz patrimonial de estas maniobras, con la finalidad de interdictar, decomisar o embargar los bienes que constituyen el patrimonio de esta clase de estructuras criminales. Al mismo tiempo, se trabaja de manera coordinada con otras agencias para poder formular imputaciones por lavado de activos proveniente de estas actividades ilícitas y desarticular estructuras especializadas en estas maniobras, que habitualmente operan con distintas organizaciones.

CLAN LOZA

Desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre, la PROCUNAR participó junto con el fiscal general Gabriel Pérez Barbera y la PROCELAC, en el juicio oral seguido contra 11 acusados de integrar una organización internacional dedicada al tráfico de drogas y lavado de activos que operaba en Argentina

y España, encabezada por los hermanos José Gonzalo y Erwin Raúl Loza.

Esta organización había sido desarticulada en el año 2018 a través de un trabajo coordinado entre Argentina, España e Italia, y en la etapa de investigación la PROCUNAR y la PROCELAC colaboraron con el fiscal en lo penal económico Pablo Turano.

Esta labor entre los tres países llevó a proceso a 31 detenidos en total y el secuestro de gran cantidad de bienes.

Para lograr un trabajo coordinado con las autoridades judiciales y policiales de esos países que venían investigando de forma simultánea la actividad que la organización narcocriminal desplegaba en esos territorios y lograr un intercambio dinámico de pruebas que permitiera una acción conjunta, se conformó por primera vez en Argentina en materia de crimen organizado, un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) coordinado por EUROJUST entre nuestro país, España e Italia.

El trabajo en equipo permitió la identificación de los integrantes de la organización, conocer los mecanismos de reinversión y de blanqueo de capitales y los medios de envío de dinero ilícito. A su vez, se continuó con la recolección de pruebas, que analizadas en conjunto, permitieron sustentar las respectivas acusaciones. Finalmente, en el marco del ECI se determinó la jurisdicción en mejor posición para hacerse cargo del proceso respecto a los distintos integrantes de la organización, a través de reuniones de coordinación entre las autoridades de los distintos países.

La actividad principal de la asociación delictiva –que funcionó al menos entre 2008 y 2018– fue el contrabando de estupefacientes desde América hacia España, Italia y Holanda. También se dedicaron al contrabando de divisas desde Europa al territorio nacional y al manejo de los fondos generados para mantener la vigencia de la estructura criminal.

Todas estas medidas permitieron vincular a la estructura central de la organización con el envío de un cargamento de 1.200 kilos de cocaína secuestrados en Granada (Reino de España) a partir de información recabada por las autoridades de ese país.

En la Argentina se juzgó a 11 personas por los delitos de asociación ilícita, contrabando de divisas y lavado de activos, plasmado a través de 101 maniobras.

Durante el 2021 se trabajó junto a la Fiscalía General de juicio, la PROCELAC, la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB) y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI) para llevar adelante un extenso y complejo debate.

En el mes de diciembre, el Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3 condenó a 10 integrantes de esta organización por los delitos de asociación ilícita, lavado de activos y contrabando de divisas a penas de

hasta 10 años de prisión; y absolvió a una persona de acuerdo con lo que había sido solicitado por el MPF.

Cabe recordar que con relación a este caso, el Procurador General de la Nación conformó un equipo de trabajo para presentar la primera demanda de extinción de dominio. El equipo se encuentra integrado por la PROCUNAR junto con el fiscal en lo penal económico Turano, el fiscal federal en lo civil y comercial Miguel Ángel Gilligan y el fiscal general Pérez Barberá, que cuenta con la asistencia de la Secretaría de Coordinación Institucional y de la Secretaría de Coordinación No Penal.

Este proceso civil persigue extinguir en favor del Estado nacional el dominio respecto de 190 bienes y dinero cautelados que fueron obtenidos a partir de la actividad ilícita de esta organización narcocriminal, por un total aproximado de $800 millones.

De este modo, se pretende recuperar las ganancias de origen ilícito para ser empleadas en favor de la sociedad. En ese marco, el titular del Juzgado Civil y Comercial Federal N°10, dispuso como medida cautelar que la administración de parte de esos bienes quede a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para evitar su depreciación y permitir su uso mientras dure el proceso sumarísimo.

https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/comenzo-el-juicio-a-once-acusados-de-integrar-una-asociacion-ilicita-internacional-dedicada-al-narcotrafico-y-al-lavado-de-activos/

https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/clan-loza-en-una-nueva-jornada-de-alegato-la-fiscalia-hizo-foco-en-los-delitos-precedentes-y-en-el-lavado-de-activos/

https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/clan-loza-condenan-a-diez-personas-por-lavado-de-activos-asociacion-ilicita-y-contrabando-de-divisas-con-penas-de-hasta-10-anos-de-prision/

EQUIPO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN - CLAN LOZA

EUROJUST

Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos

Juzgado de Instrucción N° 14 de Málaga
Fiscalía Antidrogas de Málaga
Cuerpo Nacional de Policía

Fiscalía del Tribunal de Genova
Guardia di Finanza di Genova

Fiscalía N° 2 ante TOPE
Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3
Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2
Fiscalía Nacional e n lo Penal Económico N° 1
PROCUNAR
Gendarmería Nacional Argentina
Dirección General de Aduanas

Investigación 3500 kg cocaína

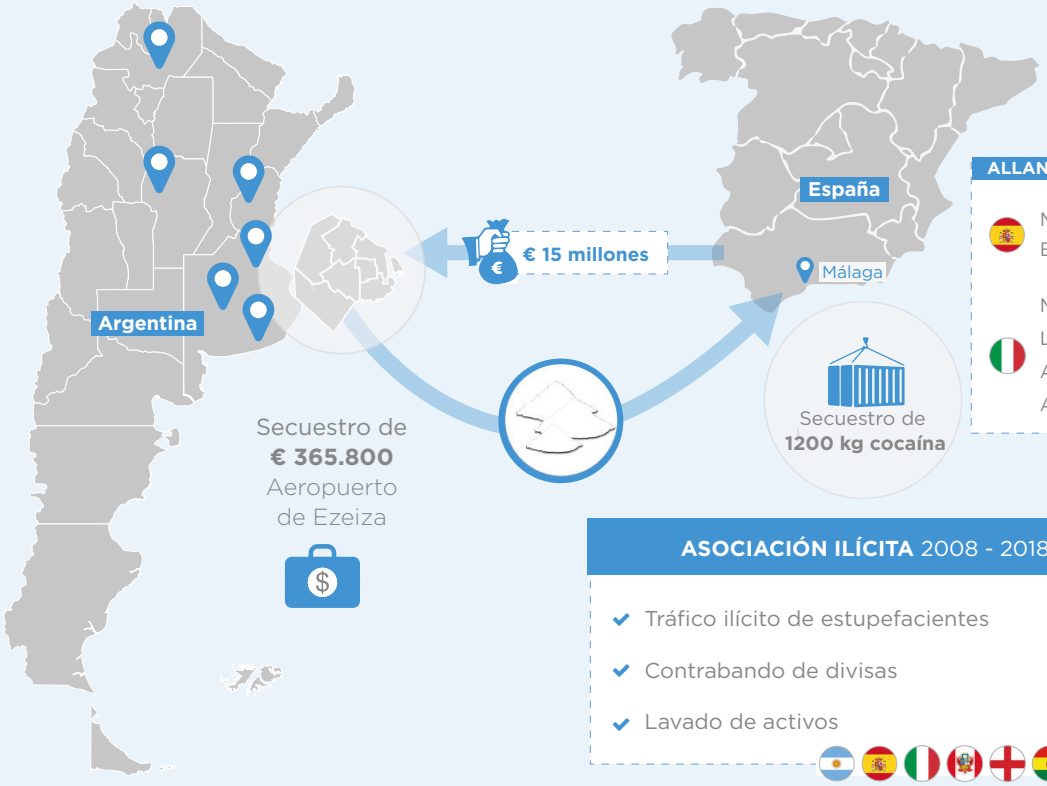

ALLANAMIENTOS

Malaga
Barcelona

Milano
Loano
Albenga
Augusta

ASOCIACIÓN ILÍCITA 2008 - 2018

- Tráfico ilícito de estupefacientes
- Contrabando de divisas
- Lavado de activos

10 Personas condenadas en Argentina

- **10** años de prisión y multa de **378 millones de pesos.**
- **8** años de prisión y multa de **30 millones de pesos.**
- **7** años de prisión y multa de **123 millones de pesos.**
- **6** años de prisión y multa de **2 millones de pesos.**
- **6** años de prisión y multa de **64 millones de pesos.**
- **5** años de prisión y multa de **28 millones de pesos.**
- **4** años y 6 meses de prisión.
- **4** años de prisión.

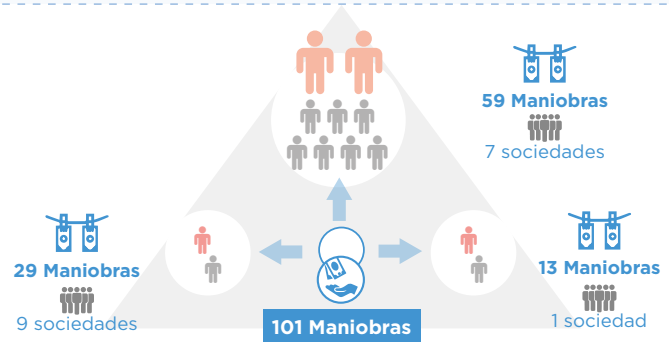

VALOR TOTAL DE BIENES 800 millones de pesos → **EXTINCIÓN DE DOMINIO**

ENTREGA DE BIENES PROVENIENTES DEL NARCOTRÁFICO

A partir de la labor coordinada entre la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, la Dirección General de Recupero de Activos y Decomiso de Bienes y esta PROCUNAR, durante el año 2021 se realizaron diferentes requerimientos a los fines de procurar la entrega de bienes provenientes del narcotráfico o usados para cometer el delito que, tras la sentencia dictada, disponía su decomiso.

De esta forma, se gestionó la entrega definitiva de bienes muebles e inmuebles a entidades de bien público, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de la salud pública conforme las disposiciones del artículo 39 de la ley 23.737 y con los compromisos internacionales asumidos en la materia (Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, ley 24.072).

En ese sentido, se realizó un relevamiento de las causas en las que se había dictado sentencia condenatoria, que permitían llevar adelante el procedimiento de entrega, y se gestionaron de forma articulada las solicitudes que posibilitaron su uso por entidades dedicadas a la protección de la salud. También cabe recordar el uso social que se ha mantenido durante el 2021 del predio entregado el año anterior al municipio de Pilar, en el que actualmente se realizan test diagnósticos de COVID-19 y se lleva adelante la campaña de vacunación.

Se trata del predio cautelado en la causa "Piedrahita Ceballlos", en la que se requirió la elevación a juicio junto al fiscal Santiago Marquevich. Oportunamente, el juez federal Néstor Barral hizo lugar a lo solicitado por el MPF y dispuso la intervención judicial de la sociedad "Pilar Bicentenario SA" y encomendó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) la designación de los profesionales idóneos para realizar las labores que conllevan la citada intervención sobre las sociedades. Esa intervención fue luego prorrogada por el juez federal Elpidio Portocarrero en el mes de diciembre hasta marzo de 2021 y posteriormente por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de San Martín.

En base a ello y en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, en el mes de marzo de 2020, la AABE dispuso que el predio de la sociedad sea utilizado como centro de diagnóstico del COVID-19, con la finalidad de detectar casos de contagio y trabajar coordinadamente entre el municipio de Pilar, el Estado nacional y la provincia de Buenos Aires en la prevención de la propagación.

https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/corrientes-entregaron-al-ministerio-de-salud-provincial-dos-ambulancias-que-se-habian-utilizado-para-transportar-casi-400-kilos-de-marihuana/

https://www.pilar.gov.ar/manana-empieza-a-funcionar-el-nuevo-vacunatorio-del-km-46/

DECOMISO CHACRA "HERMOSO CAMPO"

En conjunto con el fiscal general de Rosario Reynares Solari y María Del Carmen Chena, titular de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes de la Procuración General de la Nación, en la causa FRO 17833/2017 se solicitó el embargo preventivo de una chacra de 25 hectáreas en la localidad de Hermoso Campo, provincia de Chaco, que conforme el contrato de compra venta había sido adquirido por Sixto Daniel Pérez.

De las comunicaciones interceptadas durante la investigación se corroboró que el dinero que recibió Sixto Daniel Pérez proveniente de la comercialización de estupefacientes fue invertido en parte en una quinta de 25 hectáreas en la provincia de Chaco que fue adquirido por la suma de $2.500.000 con el producto de la comercialización de estupefacientes en la ciudad de Rosario.

A partir de la presentación del MPF, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de Rosario –que ya había dictado condena en la causa– dispuso el decomiso de la porción correspondiente al inmueble que había sido adquirida por el acusado.

LA INVESTIGACIÓN DEL FLUJO ECONÓMICO DEL PCF

En forma paralela al avance procesal de las imputaciones por tráfico ilícito de estupefacientes cursadas contra los 10 miembros del Primer Comando de Frontera detenidos, en 2021 se inició una investigación patrimonial para dar con el producido económico obtenido por la organización a partir del accionar delictivo desplegado.

Así, en mayo de 2021 esta Procuraduría junto con la Fiscalía Federal N°2 de Posadas instaron la realización de 2 allanamientos en domicilios ligados a círculo más cercano de Néstor Fabián Rojas que permitieron secuestrar la suma de 15.100 dólares pertenecientes a la empresa delictiva liderada por el nombrado.

Asimismo, actualmente la investigación continúa para profundizar el conocimiento de las conexiones económicas con personas asentadas en la República Federal de Brasil y la República del Paraguay.

b. Enfoque estratégico

En virtud de la experiencia del trabajo en casos concretos y habiendo detectado fenómenos criminales particulares y necesidades en el abordaje de estos por parte del sistema de justicia, la PROCUNAR promueve el diseño de estrategias específicas de persecución penal y la generación de investigaciones focalizadas, para intervenir sobre estos fenómenos y problemáticas a fin de mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los y las fiscales intervinientes.

i) Intervenciones estratégicas

JUICIO ITATÍ

Desde el 2016 se viene desarrollando junto con distintos fiscales federales una labor estratégica y progresiva respecto del fenómeno del tráfico ilícito de drogas (especialmente marihuana) en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, que se encuentra en la frontera con la República del Paraguay.

Esta tarea implicó reunir las pruebas obtenidas en más de 40 expedientes que tramitaban en distintas jurisdicciones de las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De ese modo se pudo descubrir la existencia y funcionamiento de 2 grandes organizaciones criminales, que se relacionaban entre sí para posibilitar su existencia y funcionamiento. Una conformada por personas dedicadas al narcotráfico (en sus distintas etapas) y la otra, integrada principalmente por funcionarios judiciales, destinada a beneficiar a los anteriores a cambio de un rédito económico para que puedan continuar operando.

En una primera etapa, respecto de la organización narcocriminal, el trabajo articulado se instrumentó por dos vías. Por un lado, junto con el titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de la CABA, se profundizó y avanzó por etapas, es decir, ascendiendo en la cadena de responsabilidades en investigaciones sucesivas. Esto posibilitó descubrir progresivamente la ruta de provisión de drogas, desde sus respectivos lugares de comercialización a otras bandas hasta el lugar de origen, la República del Paraguay, y su ingreso al país a través de la localidad correntina de Itatí.

Por el otro, la PROCUNAR, junto al el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Carlos Schaefer, y el fiscal federal de esa ciudad Flavio Ferrini, implementaron los recursos procesales pertinentes ante las jurisdicciones federales de Santiago del Estero, Corrientes

y Santa Fe en orden a integrar en un mismo expediente diferentes casos (más de 40) relacionados con una misma actividad criminal organizada, que se generaron a partir de secuestros aislados de cargamentos de estupefacientes (m**ás de 20 toneladas de marihuana**), lo cual permitió comprender con mayor claridad y profundidad cómo era el circuito de distribución de drogas, principalmente marihuana.

De esta forma, se logró identificar a los actores de la estructura narcocriminal, integrada por las máximas autoridades políticas de Itatí (intendente y viceintendente), por el jefe policial local (Comisario de la Policía de la provincia de Corrientes) y por funcionarios de la Policía Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval, como así también por una gran cantidad de personas oriundas de aquella localidad, algunas de ellas con residencia en Rosario y en la provincia de Buenos Aires que funcionaban como contactos de la organización para la distribución de drogas.

Durante los años 2019, 2020 y 2021, no obstante las limitaciones sanitarias vigentes por la pandemia del COVID-19, se llevó adelante el debate oral y público ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de la CABA respecto de los miembros del grupo narcocriminal. La PROCUNAR intervino coadyuvando al fiscal general Juan Patricio García Elorrio durante todo el desarrollo del debate, inclusive participando activamente en la etapa de alegatos finales.

Como consecuencia de ello, el Tribunal Oral condenó a 10 acusados, entre ellos a Carlos Barreiro, una de las personas identificada como jefe de la organización criminal –quien recibió una pena de 17 años de prisión– y quienes prestaban funciones policiales ante la PFA y ante la Policía de la provincia de Corrientes, quienes fueron condenados a penas de hasta 9 años y 6 meses de prisión.

Durante la sustanciación del debate, a raíz de lo requerido por el MPF, se concretaron acuerdos de juicio abreviado por separado con otros integrantes de la misma organización criminal, cuya resolución fue diferida por los jueces hasta la finalización del juicio. Tras ello, el Tribunal Oral condenó a 34 acusados, entre ellos a Sebastián Marín, otro de los "jefes" del grupo criminal que recibió una pena de 12 años de prisión, quienes se desempeñaron como intendente y vice intendente de Itatí y un integrante de la GNA y otro de la Policía de la provincia de Corrientes con funciones en esa localidad.

Paralelamente, a través del mismo procedimiento de juicio abreviado, el mismo Tribunal Oral también resolvió 22 condenas vinculadas con causas conexas a la investigación principal, en las que se había acusado a diferentes personas que llevaron a cabo actos de tráfico ilícito de drogas que beneficiaron a la organización criminal.

A estas condenas, se le suman otras 40 que fueron dictadas en las etapas previas del proceso, que permitieron llegar hasta la organización itateña, dictadas por los integrantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°2 y 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, quedan aún a la espera de juicio oral y público ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otros 8 acusados relacionados con aquella estructura criminal, entre ellos un acusado de ser jefe de la organización junto con los anteriores ya condenados. De igual modo, aún quedan pendientes 7 personas con pedidos de captura vigentes.

Por otro lado, la investigación llevada adelante respecto de la organización narcocriminal permitió identificar la existencia de otra, integrada por el entonces titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Corrientes, por 2 de sus secretarios penales y por un grupo de abogados que ejercían la profesión en Corrientes. Este grupo criminal tenía como finalidad la percepción de sumas de dinero a cambio de beneficiar a diferentes imputados por tráfico ilícito de drogas –en su mayoría integrantes del grupo criminal antes descripto– a través del dictado de resoluciones judiciales favorables (excarcelaciones, exenciones de prisión, etc.) o mediante la simple omisión de las que debían dictarse (procesamientos, órdenes de captura y otras medidas restrictivas de la libertad). En esta parte de la pesquisa, también se evidenció la intervención de una persona que se había desempeñado como intendente de otra localidad correntina (Empedrado) y de diversos integrantes de la organización narcocriminal. El proceso seguido contra esos 12 imputados se encuentra actualmente radicado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, a la espera del debate oral y público, en el cual interviene el fiscal general Carlos Schaefer en forma conjunta con esta PROCUNAR.

En definitiva, entre todas las investigaciones vinculadas con el fenómeno detectado en la zona de Itatí, se formularon imputaciones contra un total de 133 personas, de las cuales 106 se encuentran condenadas a la fecha.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/comenzo-el-alegato-del-mpf-en-el-juicio-a-doce-personas-acusadas-por-trafico-ilicito-de-sustancias-estupefacientes-en-itati-corrientes/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/trafico-de-estupefacientes-en-itati-para-el-mpf-una-organizacion-narcocriminal-le-pagaba-coimas-al-juez-federal-para-funcionar/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenas-de-6-a-17-anos-de-prision-a-diez-acusados-por-trafico-ilicito-de-sustancias-estupefacientes-desde-paraguay-a-traves-de-itati/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenan-a-32-personas-con-acuerdo-de-juicio-abreviado-por-asociacion-ilicita-y-trafico-de-drogas-desde-paraguay-a-traves-de-itati/

ITATÍ

133 PERSONAS INVOLUCRADAS

Requerimiento de ELEVACIÓN A JUICIO
9 PERSONAS

2019

JUEZ FEDERAL

SECRETARIO | SECRETARIO

2 líderes de la organización
1 ex Intendente

5 abogados intermediarios

PODER JUDICIAL

2018

Causa 9886/18

FUERZAS DE SEGURIDAD

GNA

PFA

Policía Provincia de Corrientes

PODER POLÍTICO

Ex Intendente Empedrado

Intendente
Vice-Intendente
"Itatí"

10 personas condenas en juicio oral

34 personas condenadas en JUICIO ABREVIADO

22 personas condenadas en causas conexas

8 personas en juicio oral

7 personas prófugas

2017

Causa 3002/17 y conexas

Origen del estupefaciente

36 Causas acumuladas

Actividad delictiva 2011 - 2017

2014

Causas 4795/14 8606/13

Organización asentada en la Villa 21

40 personas condenadas

3 personas prófugas

2 personas bajo proceso

TRABAJO CONJUNTO "LOS MONOS" – ROSARIO

A partir del trabajo conjunto y coordinado entre el MPF y el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe (MPA) establecido en el marco de las Resoluciones PGN 3364/2016 y 72/2021, en el mes de marzo de 2021 se realizaron reuniones de trabajo con miras al diseño de estrategias de intervención acordes con la gravedad y complejidad de la narcocriminalidad que se desarrolla en la ciudad de Rosario.

Ambos Ministerios Públicos coincidieron en que una de las zonas donde se observaba mayor criminalidad violenta y delitos vinculados al tráfico de sustancias estupefaciente era el barrio *Godoy* de la ciudad de Rosario.

Ello originó la investigación FRO 20758/2020 a partir de la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) integrado por la PROCUNAR, la fiscal federal Adriana Saccone, el fiscal federal Claudio Kishimoto y los fiscales Matías Edery y Luis Schiappa Pietra del MPA. Este equipo tuvo por objeto abordar la problemática de barrio *Godoy*, extendiéndose luego a la ciudad de San Lorenzo y Granadero Baigorria.

Entre los principales investigados se encontraban personas que respondían a Leandro Vinardi y a Ariel Máximo Cantero, apodado "Guille" o "Loco" (cada uno desde su lugar de detención: Complejo Federal De Marcos Paz y Unidad Penitenciaria De Piñero, correspondientemente) coordinando las maniobras de venta en inmediaciones de barrio *Godoy*.

En paralelo, Cantero y Vinardi resultaron vinculados en la causa FRO 13942/2021, con una estructura dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes en la localidad de Villa Gobernador Gálvez. Allí, se determinó que junto a otra persona detenida en Piñeiro habían participado en un secuestro extorsivo organizado desde el penal, en el cual intervino la UFESE a cargo del fiscal federal Santiago Marquevich.

Todo esto dio lugar a un trabajo en conjunto entre los y las fiscales intervinientes, que llevó a la concreción de 84 allanamientos de manera simultánea, con intervención de fuerzas federales y provinciales. En estas medidas se secuestraron drogas, armas de fuego y otros elementos de interés, así como también se logró la detención de los principales investigados.

El pasado 5 de noviembre se dictó el procesamiento de la totalidad de los investigados. En el caso de Cantero, Vinardi y Camino, se calificó su conducta como organizadores de la estructura criminal investigada.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-tras-84-allanamientos-detuvieron-a-ocho-integrantes-de-la-banda-de-los-monos/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/pidieron-el-procesamiento-de-guille-cantero-y-de-otras-16-personas-por-un-secuestro-extorsivo-vinculado-al-comercio-de-drogas/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-procesaron-a-guille-cantero-y-a-otras-dieciseis-personas-por-secuestro-extorsivo-y-comercio-de-estupefacientes/

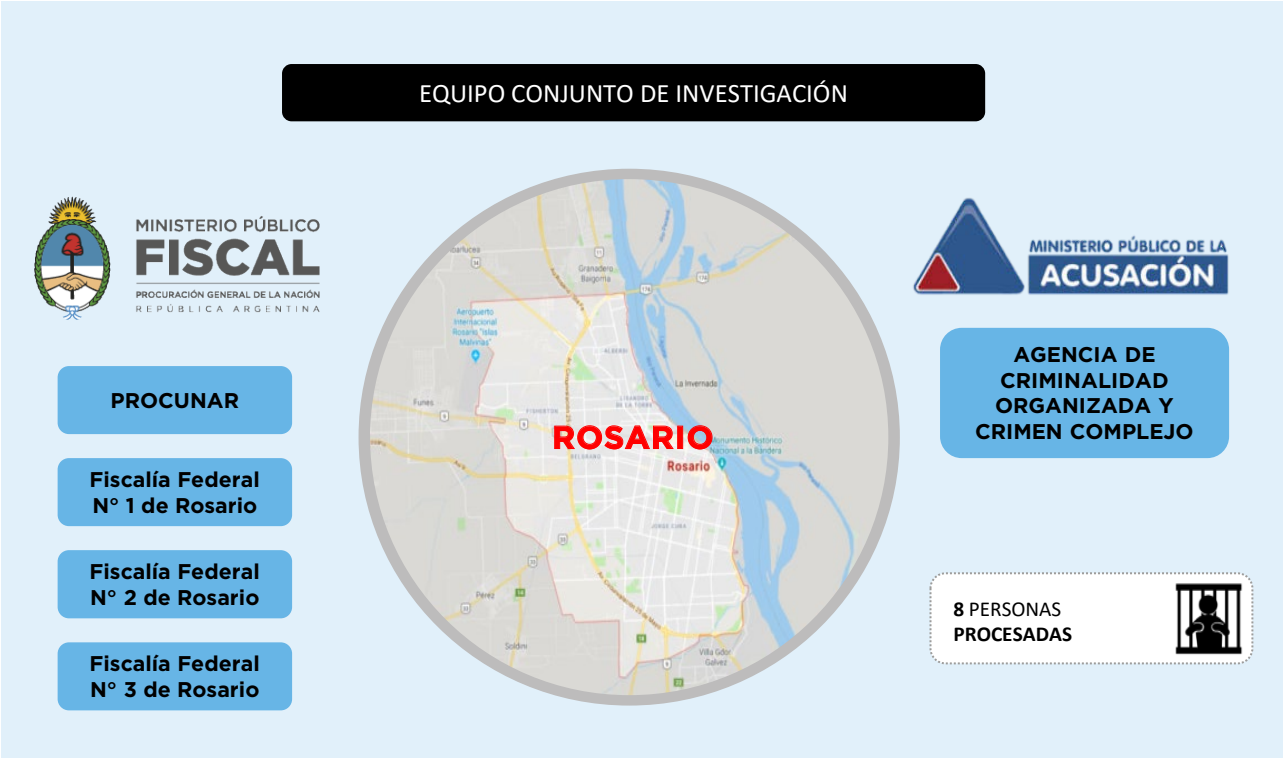

VILLA BANANA – ROSARIO

En la causa FRO 10716/2021 llevada adelante desde la Regional NEA junto con la fiscal federal Adriana Saccone se investigó una organización dedicada a la comercialización de material estupefaciente que tenía asiento en inmediaciones de *Villa Banana* de Rosario.

Esta organización estaba conformada por diferentes personas quienes tenían a su cargo diferentes roles y actividades. Por un lado, sujetos a cargo de la elaboración, fraccionamiento y comercialización del material estupefaciente. Por el otro, se verificó la entrega de importantes sumas de dineros a otros miembros de la organización, que tenían como función el acceso al mercado de divisas, a los fines de adquirir los dólares necesarios para la reposición del material estupefaciente.

En virtud de los elementos de prueba recabados, se realizaron una serie de allanamientos, entre ellos

una “cueva financiera” en el centro de Rosario ligada con la organización. En el marco de las medidas se secuestró gran cantidad de dinero en efectivo (aproximadamente $34 millones), 3 kilos de cocaína y elementos de fraccionamiento, entre otras cosas.

En virtud de los elementos colectados, el pasado 5 de noviembre se procesó con prisión preventiva al organizador de estas maniobras, al responsable de la cueva financiera (como coautor) y a otras 6 personas por tráfico ilícito de estupefacientes agravada por la cantidad de personas. Otras 5 personas permanecen prófugas.

FAMILIA MOYANO – ROSARIO

En el marco del trabajo de articulación y de coordinación entre la PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de Nación –a través de las cuatro fuerzas federales: Gendarmería Nacional, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval– en el año 2019 se desarrolló un análisis criminal respecto de investigaciones relacionadas con algunas organizaciones narcocriminales que operaban en la distribución en la ciudad de Rosario. En ese marco se identificó una en particular con asiento en el barrio *Santa Lucía* –ubicado en zona oeste de la ciudad–, integrada en su mayoría por miembros de la familia Moyano.

Se destaca como particularidad que el clan referido organizaba puntos de venta en el barrio y además gestionaba el ingreso de material estupefaciente a la Unidad Nº 6 Servicio Penitenciario Rosario, donde se encontraba alojado uno de los organizadores de las maniobras. Asimismo, que uno de los miembros se desempañaba como capaz de una cuadrilla en la Cooperativa OBRA COOP, y vendía sustancias estupefacientes a las personas que allí trabajan, en particular personas jóvenes y vulnerables.

En el mes de junio el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Rosario, tras el juicio desarrollado por el fiscal general Fernando Arrigo, condenó a 6 personas por integrar la asociación ilícita, entre ellas a Ariel Leonardo Valenti, Leonardo Andrés Moyano y Carlos Guillermo Moyano en carácter de organizadores.

CLAN ABREGÚ

En el mes de noviembre se condenó a Walter "Dulce" Daniel Abregú y otras 11 personas, por formar parte de una organización dedicada a la comercialización de estupefacientes en la zona oeste de Rosario, con asiento fundamentalmente en el complejo FONAVI de Rosario. Abregú desempeñaba el rol de organizador de las maniobras de tráfico ilícito y la banda estaba compuesta, en parte, por miembros de su familia. Las condenas fueron resultado del juicio oral en el que intervino el fiscal general Federico Reynares Solari.

La investigación había sido iniciada a partir de una denuncia anónima en el "Buzón de la vida". A partir de un relevamiento de casos efectuado por la PROCUNAR, se advirtieron numerosos procesos respecto de la misma banda, lo que derivó en su acumulación y en la concentración de la investigación junto al fiscal Claudio Kishimoto.

ii) Sistema Acusatorio

Con la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio a partir del mes de junio de 2019, el trabajo de la Regional NOA de la PROCUNAR, coordinada junto al fiscal Eduardo Villalba, se vio profundizado ante la necesidad de apoyar el incremento del trabajo de los y las fiscales y generar nuevas investigaciones.

Si bien la PROCUNAR ha venido trabajando estrechamente con los y las fiscales de las provincias de Salta y Jujuy desde el 2015, con la puesta en marcha del CPPF se planteó como objetivo estratégico profundizar esta tarea, teniendo en cuenta los desafíos que el sistema presenta y el rol protagónico que adquiere el MPF.

En ese contexto, la tarea de la PROCUNAR NOA se orientó a enfocar la persecución penal en las organizaciones narcocriminales a través de las colaboraciones y, en particular, de las investigaciones autónomas. Como ya se ha mencionado, este nuevo tipo de intervención de las procuradurías, previsto en la LOMPF permite investigar y litigar directamente aquellos casos complejos que son asignados por el o la fiscal coordinador/a de distrito.

Es importante destacar la importancia de las nuevas herramientas, institutos y modalidades procesales establecidas por el CPPF, pues son ellas las que permiten en la actualidad la celeridad en las investigaciones con resultados a la vista. En este sentido, no puede dejar de mencionarse los beneficios del vínculo constante entre las fuerzas de seguridad y el MPF, los convenios con otros organismos que aportan información de calidad a los casos, la posibilidad de resolver múltiples cuestiones en audiencias.

Desde la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, la Regional NOA de la PROCUNAR ha iniciado un total de 254 investigaciones preliminares de oficio (IPO), 71 investigaciones autónomas (IPF) y 96 colaboraciones.

Intervenciones iniciadas en la REGIONAL NOA PROCUNAR desde la implementación del CPFF

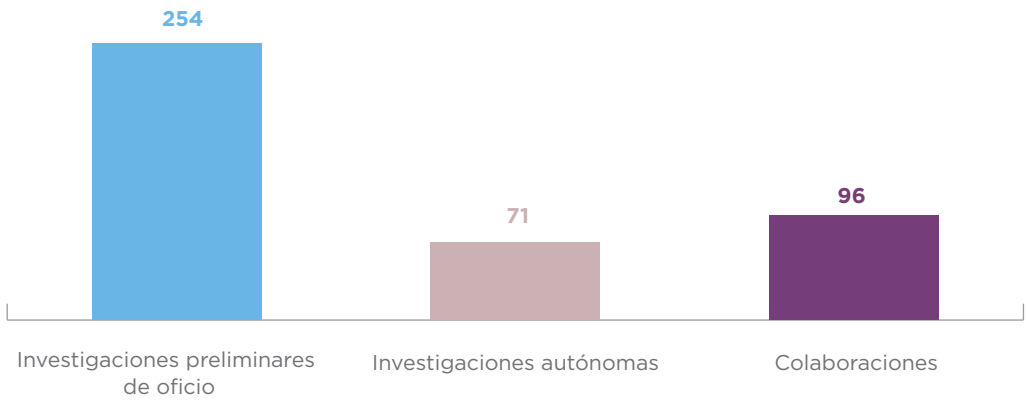

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2022

Algunos datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF (desde junio de 2019 a diciembre de 2021), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias en 33 casos**, de las cuales 30 ya están finalizados, uno está pendiente de recurso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y 2 permanecen abiertos contra otros investigados (uno de esos casos está próximo a llegar a juicio con uno de los imputados ya que el resto ya fue condenado mediante acuerdos plenos con el MPF).

- Se han **condenado 101 personas**, de las cuales 59 cumplen prisión efectiva en una Unidad Penitenciaria, 17 la cumplen con prisión domiciliaria y 25 fueron condenados bajo ejecución condicional.

- El **79% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena, siendo que el otro 21% están activos (algunos con condenas), en vías de desarrollarse el juicio, acuerdo pleno o recurridos ante la Corte Suprema.

- El **93% de los condenados** optó por celebrar un acuerdo pleno.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/con-el-sistema-acusatorio-procunar-noa-obtuvo-22-condenas-y-multas-por-mas-de-9-millones-de-pesos/

INTERVENCIÓN EN LA SEDE DESCENTRALIZADA ORÁN

Mediante resolución de la Fiscalía de Distrito Salta (31/2021), se asignó a la PROCUNAR NOA la tarea de brindar colaboración a la Sede Descentralizada de Orán en todos los casos que se iniciaron desde agosto de 2021 en materia de narcocriminalidad. A tal fin, se efectúan viajes a dicha ciudad cada 2 semanas para realizar un seguimiento intensivo de las causas procurando su resolución inmediata y proponiendo esquemas de trabajos ágiles y desformalizados que permitan desarrollar una investigación eficiente. Desde el inicio de la comisión se realizaron audiencias de formalizaciones, se logró el cierre de causas con acuerdos plenos de condena como así también se impulsó la primera investigación por el delito de lavados de activos de esa sede, legajo en el que también interviene la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes.

A continuación se reseñarán algunas intervenciones de la Regional en el marco del sistema acusatorio que evidencian el trabajo realizado durante este año:

TRANSPORTE DESDE LA UNIDAD CARCELARIA DE ORÁN

En el mes de julio de 2021 y tras el desarrollo del juicio oral –en el que la PROCUNAR NOA intervino directamente en todo el proceso– se logró la condena de Sebastián Policarpo Flores a la pena de 8 años de prisión por el delito de transporte de estupefacientes agravado por el número de intervinientes.

La investigación desarrollada en el caso 37314/2020 reflejó como las organizaciones narcocriminales continúan operando desde las cárceles. Al tiempo de la comisión de los hechos por parte de Policarpo Flores, surgió que se encontraba privado de la libertad en una unidad penitenciaria de la provincia de Salta cumpliendo una condena por tráfico de drogas. Sin embargo, a través de su pareja contrataba a diferentes personas para que llevaran estupefacientes en la modalidad de “mulas” desde Orán hacia esta ciudad de Salta.

En el marco de esta causa se incautaron 6 kilos de cocaína y se detuvo a otras 5 personas que también fueron condenadas en el marco de diferentes acuerdos plenos. Se determinó en el caso que sólo durante el mes de julio del 2020 esta organización había transportado por un valor aproximado de $3.500.000.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-acuerdan-un-juicio-abreviado-para-una-mujer-adicta-utilizada-para-el-transporte-de-droga-y-destacan-su-recuperacion/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/va-a-juicio-un-recluso-que-dirigia-operaciones-de-narcotrafico-desde-el-penal-de-oran/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/juzgan-a-un-recluso-acusado-de-dirigir-operaciones-de-narcotrafico-desde-el-penal-de-oran/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenan-a-ocho-anos-de-prision-a-un-interno-que-dirigia-envios-de-cocaina-desde-su-celda/

TRANSPORTE A TRAVÉS DE AGENTE REVELADOR

El caso 62316/20 se inició en el año 2020 en la PROCUNAR NOA a raíz de un informe presentado por la Policía de la provincia de Salta que daba cuenta que un grupo de personas se encontraba organizando el transporte de drogas desde Orán hacia Salta para su posterior venta al menudeo.

En consecuencia, a fin de avanzar en la investigación, el fiscal Eduardo Villalba solicitó al juez de garantías Julio Leonardo Bavio la designación de un agente revelador, conforme lo previsto en el artículo 185 del Código Procesal Penal Federal y los artículos 5 y 6 de la ley 27.319, a fin de simular el rol de conductor para el transporte de estupefacientes con el objeto de identificar a las personas y recolectar material probatorio que sirva para el esclarecimiento de los hechos ilícitos.

Así fue como el agente revelador mantuvo reuniones y contactos con las personas involucradas en la maniobra y posteriormente transportó la droga entregada por la banda hacia la ciudad de Salta, siendo detenido su receptor al momento de la entrega.

Luego, se allanó el domicilio de la persona identificada como proveedora gracias a la intervención del agente revelador, secuestrándose otro cargamento de droga y dinero en efectivo. Tras el desarrollo del juicio oral, se condenó a 2 personas a penas de hasta 4 años de prisión.

El caso sentó un importante precedente ya que, durante todo el desarrollo del proceso, las defensas plantearon la nulidad de la utilización de ambas técnicas por sostener que tanto el informante como el agente revelador provocaron a los imputados a realizar la transporte, lo que fue rechazado en todas las instancias y finalmente confirmada la condena por la Cámara Federal de Casación Penal.

DISTRIBUCIÓN EN JUJUY

En el caso 66565/20, junto con el fiscal Federico Zurueta de la Unidad Fiscal de Jujuy, se investigó a una organización que ingresaba estupefacientes desde el Estado Plurinacional de Bolivia a través de La Quiaca y las acopiaba allí, para luego transportarlas a San Pedro o San Salvador de Jujuy en automóviles o colectivos de empresas comerciales, a fin de proveer a distintas bocas de expendio.

Esta organización era un clan familiar que operaba al menos desde el año 2012 y cuyos integrantes habían incursionado en la actividad como "mulas" mutando su modalidad de transporte a partir del envío en vehículos con doble fondo o bien contratando a choferes de empresas de transporte de pasajeros para que llevaran la droga en los colectivos que manejaban.

La investigación demostró que la estructura criminal había transportado al menos 542 kilos de cocaína en el transcurso de un año.

En ese marco, en el mes de agosto se hicieron diferentes allanamientos a fin de desbaratar la organización. Finalmente, 4 personas fueron condenadas por estos hechos y se decomisaron vehículos de alta gama y la suma de $1.200.000.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/jujuy-condenaron-a-una-organizacion-familiar-que-proveia-droga-a-revendedores/

c. Cooperación interagencial

Tanto a nivel nacional como internacional, la PROCUNAR se orienta a potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad. Principalmente, establecer los nexos necesarios para que los y las fiscales cuenten con apoyo en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones, lo que permite la generación de nuevos casos a partir del intercambio dinámico de información.

Se destaca especialmente la cooperación entre Ministerios Públicos como una forma eficaz de afrontar la persecución penal de los fenómenos transnacionales, en particular en el marco del Mercosur y de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas, en la que la PROCUNAR colabora con la coordinación con la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España.

La **cooperación interagencial** se plasma puntualmente en:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel nacional como internacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.

- La coordinación de acciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintas investigaciones, tanto en la jurisdicción federal, como entre distintos Ministerios Públicos.

- La formación de equipos conjuntos de investigación y mesas de trabajo con distintos organismos para avanzar en casos de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria.

- La organización de actividades de capacitación a quienes intervengan en el abordaje del fenómeno narcocriminal, incluyendo operadores judiciales y fuerzas de seguridad.

En tal sentido, durante 2021 se llevaron adelante intervenciones y actividades en diferentes niveles de cooperación, que se describen a continuación:

i) Cooperación internacional

AVIONETAS URUGUAY–ARGENTINA

A través de una investigación conjunta entre Argentina y Uruguay, se logró identificar una organización que transportaba grandes cantidades de cocaína hacia Uruguay a través de vuelos ilegales con avionetas que operaban desde la Argentina.

La investigación se inició en la PROCUNAR durante el mes de mayo a raíz de ciertos eventos de Tráfico Aéreo Irregular (TAI) detectados por la Fuerza Aérea uruguaya, los cuales se sospechaba provenían de nuestro país, por lo que se alertó a la Dirección General de Aduanas y a la Gendarmería Nacional. Con el devenir de la investigación, se identificó a los responsables de las avionetas, las aeronaves empleadas y el hangar en que se resguardaban o aprovisionaban de combustible, situado a pocos kilómetros de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

En el marco de la cooperación entre ambos países, se identificó una avioneta que había estado en el hangar en Argentina y aterrizó –tras un vuelo no declarado– en Uruguay. Esto llevó a que el 27 de septiembre del año en curso en el departamento de Artigas, las autoridades uruguayas incautaran aproximadamente 409 kilos de cocaína y aprehendieran a 17 personas.

Inmediatamente, tras el intercambio de información entre ambos Ministerios Públicos, junto con la fiscal federal Josefina Minatta se solicitaron una serie de medidas que permitieron obtener elementos de gran relevancia para el avance de la investigación. Entre ellas, y por orden del juez federal Pablo Seró, se secuestraron 2 avionetas (una con matrícula argentina y otra uruguaya) que habrían sido empleadas por los integrantes de la organización para el transporte de drogas.

Posteriormente, se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre ambos países que permitirá un intercambio fluido de las pruebas producidas en ambos países y la distribución de jurisdicciones entre los procesos que se siguen ante cada uno de los Ministerios Públicos.

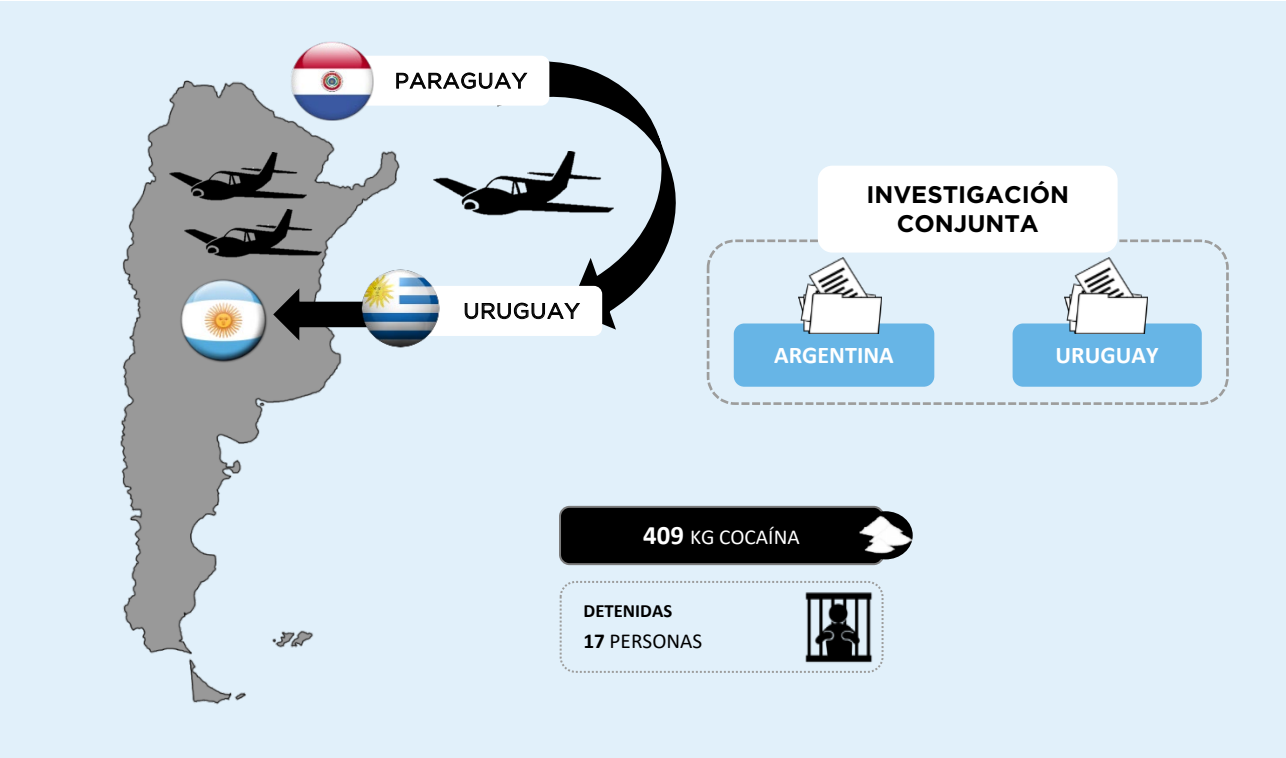

EXTRADICIÓN ESTADOS UNIDOS

El 16 de abril del año en curso se logró a la detención preventiva con fines de extradición de una persona de nacionalidad argentina indicada como uno de los integrantes de una organización criminal transnacional responsable de importar grandes cantidades de cocaína a los Estados Unidos desde y a través de Colombia, Venezuela, Guatemala, México y otros países de Latinoamérica.

Previo a ello, las autoridades estadounidenses habían solicitado colaboración a través del Ministerio de Seguridad de la Nación para determinar su paradero, por lo que desde la PROCUNAR se realizó una investigación preliminar que permitió ubicarlo.

Un día antes del arresto, se publicó el pedido de captura a través de la notificación roja de Interpol a requerimiento de las autoridades de los Estados Unidos de América, luego de que esta persona se fugara del domicilio que se había comprometido a mantener. La Policía de Seguridad Aeroportuaria logró detenerlo mientras intentaba abordar un vuelo en el Aeropuerto de Neuquén.

Las constancias remitidas por parte de las autoridades estadounidenses indican que aproximadamente desde el año 2012 hasta el 18 de diciembre del año 2020, esta persona participó en la asociación criminal y junto con sus socios fomentó operaciones de tráfico de sustancias estupefacientes, mediante

el empleo de adquisiciones fraudulentas de aeronaves en los Estados Unidos y su traslado ilícito a países extranjeros para su empleo en operaciones de contrabando de drogas y lavado de dinero.

La PROCUNAR junto con la fiscal federal Cristina Beute y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional colaboran con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para la extradición (de acuerdo con lo que establece el art. 25 de la ley 24.767).

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/neuquen-en-coincidencia-con-lo-solicitado-por-el-mpf-denegaron-la-excarcelacion-de-un-ciudadano-buscado-en-eeuu-por-lavado-de-dinero-y-trafico-de-drogas/

DMT LIMA

El expediente FMP 954/2021 inició como una investigación preliminar a partir de la detección de una encomienda proveniente de la ciudad de Lima, Perú, que en su interior contenía 4,049 kilos de Dimetiltriptamina (DMT) (sustancia incluida en el Anexo I del listado de estupefacientes).

La encomienda se detectó en Estados Unidos, por lo que el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América (Department of Homeland Security) alertó a la Dirección General de Aduanas. Esto dio lugar a que inmediatamente, junto con la fiscal federal Laura Mazaferri, se solicite la entrega vigilada del paquete en tránsito que se encontraba retenido en la ciudad de Miami y estaba dirigido a la ciudad de Mar del Plata.

La medida fue concretada a través de la cooperación entre las autoridades estadounidenses junto con la Aduana y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, lo que permitió identificar al destinatario y posteriormente concretar su detención.

VIII Reunión de la Comisión Mixta en materia de Drogas de Argentina y Chile (COMIXTA)

En el marco de la reunión bilateral que se realiza periódicamente como un espacio de intercambio en la materia, cuyo objeto es el abordaje de la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, participaron representantes de la PROCUNAR y de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DGCRI). Allí se discutió la necesidad de implementar herramientas de cooperación particularmente importantes en la investigación de la narcocriminalidad, como las entregas vigiladas y la conformación de equipos conjuntos.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/instan-a-la-conformacion-de-equipos-conjuntos-de-investigacion-entre-argentina-y-chile-para-la-investigacion-de-la-narcocriminalidad-y-la-delincuencia-organizada-transnacional/

X Conferencia de Cooperación entre Italia, América Latina y el Caribe

La PROCUNAR participó de la delegación del MPF encabezada por el Procurador General de la Nación interino, Dr. Eduardo Casal y el secretario de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación (PGN), Juan Manuel Olima Espel, a partir de la invitación del Ministerio Público italiano.

Durante la actividad, se mantuvieron una serie de encuentros bilaterales con funcionarios y funcionarias del Ministerio Público italiano y autoridades policiales.

Casal y Olima Espel mantuvieron una reunión con el director central de la Policía Criminal de ese país, prefecto Vittorio Rizzi, al tiempo que los fiscales Iglesias y Mola mantuvieron una reunión bilateral con el fiscal en Reggio Calabria de la Dirección Distrital Antimafia, Giovanni Bombardieri, y el titular de la Dirección Central para los Servicios Antidroga, general de división de la Guardia di Finanza Antonino Maggiore, además del capitán Marco Di Maggio, del Cuerpo de Carabineros, agregado policial en la Embajada de la República Italiana en la Argentina.

Asimismo, la totalidad de la delegación argentina tuvo múltiples reuniones bilaterales, entre las que cabe destacar el encuentro mantenido con el coordinador del Componente de Sistemas Penitenciarios del Programa Europeo de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO), Giovanni Tartaglia Policini; la ministra del Interior de la República de Italia, Luciana Lamorgese; los funcionarios

del Ministerio de Justicia de ese país, Nicola Russo, del Departamento de Asuntos Judiciales, y Stefano Opilio, director general de Asuntos Internacionales y Cooperación Judicial; y con el presidente de la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia (ANAC), Giuseppe Busia, en las que se intercambiaron experiencias de utilidad para mejorar las relaciones de cooperación en investigaciones y cuestiones jurídicas trasnacionales.

A partir de la labor que desarrolla la mesa de trabajo institucional para abordar el fenómeno criminal de las maniobras narcocriminales cometidas desde el interior de los establecimientos penitenciarios argentinos, en la reunión con el mencionado representante del PAcCTO, se evaluó la posibilidad de avanzar en una asistencia técnica de ese organismo de cooperación respecto a esa problemática.

Finalmente, en el encuentro con el fiscal nacional Antimafia de Italia, Federico Cafiero Di Raho, y el fiscal nacional adjunto de ese organismo, a cargo de la Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorismo, Giovanni Russo, se acordó en la necesidad del intercambio de información vinculado al crimen organizado transnacional, especialmente sobre el accionar de organizaciones de tipo mafioso, como también la necesidad de cooperar a través de la implementación de equipos conjuntos de investigación en el marco de las convenciones internacionales en la materia.

https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-procurador-casal-participo-en-roma-de-la-x-conferencia-de-cooperacion-entre-italia-america-latina-y-el-caribe/

ii) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)

La RFAI se encuentra integrada por los y las fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y su objetivo consiste en fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico a través de la cooperación internacional.

En este sentido, los pilares fundamentales de la son: la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas.

La Red está actualmente integrada por 19 fiscalías especializadas y desde el año 2017 la PROCUNAR ha asumido la coordinación adjunta de la red que es encabezada por la Fiscalía Antidrogas del Reino de España.

https://www.mpf.gob.ar/PROCUNAR/red-de-fiscales-antidroga-de-iberoamerica/

La Red constituye una plataforma de suma utilidad para los y las fiscales que llevan adelante investigaciones con conexiones en otros países iberoamericanos en tanto permite a través de la PROCUNAR intercambiar información de manera ágil y coordinar rápidamente entregas vigiladas contando con puntos de contacto establecidos en los 19 países.

Se destaca en particular la existencia de un **"Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas"** (https://www.mpf.gob.ar/PROCUNAR/files/2019/02/Protocolo-Entregas-Vigiladas-RFAI.pdf) que brinda un marco específico para llevar adelante este tipo de medidas en el ámbito iberoamericano.

En el 2021, a través de la Resolución PGN 68/2021, el Procurador General de la Nación recomendó a los y las fiscales que incorporen los lineamientos allí fijados para la tramitación y litigio de los casos sobre narcocriminalidad en los corresponda su intervención.

RESUELVO:

I. RATIFICAR el "*Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas*" aprobado por la XXVII Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos que obra como Anexo de la presente.

II. RECOMENDAR a las/los representantes del Ministerio Público Fiscal que incorporen los lineamientos allí fijados para la tramitación y litigio de los casos sobre narcocriminalidad en los corresponda su intervención, siempre y cuando nuestro ordenamiento jurídico lo admita.

III. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

En diciembre de 2021 se celebró la Reunión Anual de la RFAI, que fue organizada en Buenos Aires por el MPF argentino. Participaron los puntos de contacto de las fiscalías especializadas de 19 países que integran la AIAMP. También estuvieron presentes invitados representantes de fiscalías de Bélgica y Estados Unidos y, de manera virtual, Países Bajos e Italia.

Durante 2 días se desarrollaron debates y paneles sobre distintos temas para mejorar la persecución penal en materia de narcocriminalidad a través de la cooperación entre las distintas fiscalías.

También se debatieron temas de interés en los distintos países, como la narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios, el uso de comunicaciones encriptadas y los episodios cada vez más frecuentes de intimidación que muchos/as fiscales antidroga padecen en el desarrollo habitual de sus funciones.

La apertura de la reunión estuvo a cargo del Procurador General de la Nación y en los paneles estuvieron presentes los fiscales federales argentinos Carlos Rívolo y Diego Velasco, la fiscal federal Cecilia Incardona, el Director General de Cooperación Regional e Internacional Diego Solernó y el Director Antidrogas de la Gendarmería Nacional, Comandante Mayor José María Valdez.

Se llevó a cabo el panel sobre "Narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios", que contó con las exposiciones del director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional del MPF de Chile, Luis Toledo; el fiscal federal y presidente de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), Carlos Rívolo; la titular de la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, Cecilia Incardona; el procurador de la fiscalía de San Pablo, Brasil, Isac Barcelos Pereira de Souza; y la fiscal de la Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia, Bárbara Sargenti. Rívolo e Incardona, junto a la PROCUNAR, forman parte de la mesa de trabajo sobre narcocriminalidad en cárceles creada en el ámbito del MPF argentino **por el procurador general de la Nación Interino,** Eduardo Casal. El fiscal general Diego Velasco, que también la integra, estuvo presente en el panel.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-red-de-fiscales-antidrogas-de-iberoamerica-se-reune-de-forma-presencial-en-la-procuracion-general-de-la-nacion/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/con-eje-en-la-cooperacion-internacional-comenzaron-las-jornadas-de-la-red-de-fiscales-antidrogas-de-iberoamerica/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-red-de-fiscales-antidrogas-de-iberoamerica-culmino-su-encuentro-en-buenos-aires-con-el-objetivo-de-afianzar-la-cooperacion-durante-2022/

Red de Fiscales
Antidroga de Iberoamérica

REUNIÓN ANUAL DE PUNTOS DE CONTACTO 2021 ARGENTINA

6 y 7 de diciembre de 2021
Buenos Aires, Argentina.

A. Contexto:

La Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) funciona desde el año 2014 con presencia de fiscales especializados de 18 Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). La red es el resultado de la estrategia global de todos y cada uno de los Fiscales y Procuradores Generales de Iberoamérica, orientada a fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico, iniciada con la redacción de las Guías de buenas prácticas en la investigación del delito de narcotráfico y lavado de activos (2010-2011).

La Red se encuentra coordinada por la Fiscalía Especial Antidrogas de España y la Procuraduría de Narcocriminalidad de Argentina; y se integra con los dos puntos de contacto designados por cada una de las fiscalías intervinientes.

Además, la PROCUNAR encabeza junto a Chile el Subgrupo de Trabajo sobre Narcocriminalidad de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) que busca identificar desafíos y buenas prácticas comunes entre los países de la región para abordar en conjunto el fenómeno trasnacional. En ese contexto, la PROCUNAR participó de las Jornadas Preparatorias de la REMPM desarrolladas de manera virtual en el mes de junio.

En el marco de la red y a través del uso de las herramientas que propone, se llevaron adelante varias intervenciones, a continuación las más relevantes:

ENTREGA VIGILADA ESPAÑA

El caso se inició cuando la Policía de Seguridad Aeroportuaria detectó 2 envíos postales en tránsito provenientes de la ciudad de Asunción, Paraguay, con destino a la ciudad de Madrid, España, los cuales contenían un total de 3 termos en los que se encontraban ocultos 2 kilos de cocaína.

El fiscal en lo penal económico Emilio Guerberoff solicitó la colaboración de la PROCUNAR para llevar

adelante una entrega vigilada con las autoridades españolas, de acuerdo con el Protocolo aprobado por la Resolución PGN 68/2021.

Así, se logró rápidamente que la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España autorizara la medida a partir del intercambio entre puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP. La entrega fue concretada por la Dirección General de Aduanas y la PSA; y permitió la detención de 2 personas relacionadas al envío en España.

Se destaca en este caso la actuación proactiva del MPF y la cooperación con otros países en cumplimiento de las obligaciones asumidas en convenciones internacionales para el abordaje global del problema de las drogas, ya que se trataba de un envío que se encontraba únicamente en tránsito en la Argentina.

iii) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

Desde la PROCUNAR se ha planteado siempre como una prioridad el trabajo en conjunto con los Ministerios Públicos provinciales como forma de abordar eficazmente la persecución penal de las organizaciones criminales, que intervienen en delitos tanto de competencia federales como provincial, y diseñar estrategias para su desbaratamiento.

La ley 27.502, sancionada en abril de 2019, dispuso la creación de **mesas de intercambio de información** entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052, que establece la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes.

Cabe recordar que la transferencia de delitos involucra principalmente los casos de tráfico de estupefacientes cuando se encuentra destinado al consumidor ("narcomenudeo"), además de los casos de tenencia simple y para consumo personal. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal de la justicia de la CABA.

El **objetivo de las mesas de trabajo** es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que viene desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la "desfederalización" de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba.

Asimismo la ley viene a corolar lo establecido en los convenios de cooperación firmados con Salta (RES PGN 1481/2014, 1932/2016 y 30/2019), Buenos Aires (RES PGN 3609/2017 y 90/2018), Córdoba (RES PGN 109/2018) y la CABA (RES PGN 72/2020), que posibilitan las investigaciones conjuntas entre los ministerios públicos de las provincias y la Nación a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal.

La coordinación no solo se desarrolla en las jurisdicciones que han adherido a la ley 26.052, sino también en otras provincias donde el intercambio de información deviene necesario para abordar eficazmente la persecución de organizaciones narcocriminales involucradas también en delitos de competencia provincial, como ocurre en la provincia de Santa Fe.

En este sentido, se ha venido trabajando conjuntamente en distintos abordajes en la cooperación entre Ministerios Públicos, que pueden implicar, entre otros:

- La coordinación en la distribución de competencias para investigar y juzgar distintos hechos, evitando contiendas negativas y la extensión en el tiempo de estos planteos.

- El intercambio de información respecto de eslabones más bajos perseguidos en la justicia provincial para iniciar o guiar investigaciones respecto de los eslabones más encumbrados.

- La formación de equipos conjuntos de investigación para abordar de forma simultánea la investigación de hechos ilícitos que impacten en los procesos en los que intervengan los y las fiscales federales y provinciales, mejorando los resultados de la investigación y usando esa información para consolidar imputaciones respecto de las organizaciones.

> Con esta ley se añade a las funciones de la PROCUNAR la de intervenir en la cuestión que específicamente le ha establecido la ley 27.502, al incorporar a representantes de la Procuraduría en cada una de las mesas que han sido creadas para la coordinación de investigaciones y el intercambio de información.

Para cumplir con el mandato establecido en la ley 27.502, en 2019 desde esta Procuraduría elaboró un **plan de trabajo** –aprobado por la Resolución PGN 60/2019– para la implementación de lo dispuesto en la ley en cuestión, donde se propone coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas y la adopción de las medidas necesarias para invitar a los restantes actores involucrados, en las ocho provincias adheridas a la ley de desfederalización (dividiendo a su vez, la provincia de Buenos Aires en cuatro mesas) y designando al titular de la PROCUNAR como Coordinador del MPF para el intercambio de información.

En esa línea, se diagramó un esquema de acción para ir materializando progresivamente la implementación de las mesas, seleccionando inicialmente a la región bonaerense, por tratarse de aquella en la que más colaboraciones existen y, además, porque la articulación con los organismos locales ya había empezado a desarrollarse a partir de la conformación de equipos conjuntos de investigación.

a) Mesas de intercambio de información

Este año se realizaron las siguientes mesas de intercambio de información sobre investigaciones de narcotráfico que fueron instituidas por ley 27.502:

San Isidro

Este encuentro constituye la quinta mesa de intercambio de información (desde 2019 cuando se realizó la primera en Morón) en el marco de la instancia prevista mediante la ley 27.502. Se celebró de manera presencial en agosto de 2021 en la sede de la Fiscalía General de San Isidro y participaron, en representación del MPF, el secretario de Coordinación Institucional del MPF, Juan Manuel Olima Espel; el fiscal federal a cargo de la PROCUNAR, Diego Iglesias, los fiscales federales de San Isidro, Federico Iuspa y Fernando Domínguez, y la coordinadora del área de Litigio de la Región Bonaerense de la PROCUNAR, Patricia Cisnero, junto con miembros de la Procuración General bonaerense, fiscales y jueces bonaerenses y magistrados nacionales. Allí se compartieron criterios de política criminal e información relativa a las investigaciones en curso.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/fiscales-y-jueces-federales-y-bonaerenses-participaron-en-san-isidro-de-la-quinta-mesa-de-intercambio-de-informacion-sobre-narcotrafico/

Bahía Blanca

Las mesas se celebraron de modalidad mixta –presencial y virtual– en septiembre y noviembre de 2021 en la ciudad de Bahía Blanca. La primera contó con la presencia, en representación del MPF, del titular de la PROCUNAR Diego Iglesias, el fiscal general subrogrante ante la Cámara Federal, Horacio Azzolín, el fiscal federal a cargo de las fiscalías federales N°1 y N°2 de la misma ciudad, Santiago Ulpiano Martínez, y la titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Iara Silvestre; junto al Procurador General del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte Grand, el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, Dr. Francisco Pont Vergés, fiscales bonaerense, jueces federales y provinciales que intervienen en investigaciones sobre tráfico, producción y/o comercio de estupefacientes. Allí se compartieron criterios de política criminal e información sobre casos en curso y se acordó la conformación del segundo encuentro en esa ciudad, con los actores de las instancias de juicio entre otros, para profundizar el trabajo comenzado en este primer encuentro.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-mesa-de-intercambio-de-informacion-sobre-investigaciones-de-narcotrafico-se-reunio-en-bahia-blanca/

En la segunda edición del encuentro se sumaron por parte del MPF el titular de la Secretaría de Coordinación Institucional, Juan Manuel Olima Espel; el fiscal general subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Gabriel González Da Silva; y de manera virtual, la coordinadora del Área de investigaciones y litigación estratégica de la PROCUNAR, Patricia Cisnero.

En esta ocasión se hizo hincapié en impulsar el equipo conjunto de investigación creado oportunamente (con la participación del fiscal federal Santiago Martínez y su colega provincial, Mauricio del Cero), y en la necesidad del intercambio de información entre fiscales locales y federales –como ocurre en Salta o Rosario– para agilizar el trabajo de las partes y lograr una persecución más eficaz del crimen organizado.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/bahia-blanca-nueva-reunion-de-la-mesa-de-intercambio-de-informacion-sobre-investigaciones-de-narcotrafico/

Rosario

La PROCUNAR participó en la ciudad de Rosario de la mesa de intercambio de información sobre investigaciones de narcotráfico y delitos vinculados, que fue presidida por las máximas autoridades del MPF, de la CSJN y del MPA, en miras a profundizar el trabajo conjunto y coordinado receptado en 2 convenios específicos suscriptos por ambos ministerios en la materia, protocolizados mediante las Resoluciones PGN 3364/2016 y 72/2021.

El primer convenio regula un marco general de cooperación en materia de narcocriminalidad y delitos vinculados, de competencia provincial, como así también posibilitó la creación de la Delegación Regional NEA de la PROCUNAR. A su turno, el segundo convenio, firmado en septiembre de 2021 como acta complementaria del anterior, reguló la conformación de equipos conjuntos de investigación (ECI) entre el MPF y el MPA para potenciar el intercambio de información y las investigaciones en la temática.

Este encuentro se celebró de manera presencial el 14 de diciembre de 2021 en la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y participaron el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Horacio Rossatti; los integrantes de la Cámara Federal referida y su presidente, doctor Aníbal Pineda; los jueces federales de primera instancia, doctores Carlos Vera Barros y Marcelo Bailaque; en representación del MPF el Procurador General de la Nación interino, doctor Eduardo Ezequiel Casal; el Secretario de Coordinación Institucional del MPF, doctor Juan Manuel Olima Espel; el fiscal federal a cargo de la PROCUNAR, doctor Diego Iglesias; el fiscal general ante la Cámara Federal de Rosario, doctor Fernando Arrigo; el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3

de Rosario, doctor Federico Reynares Solari; los fiscales federales de primera instancia, doctores Javier Arzubi Calvo, Claudio Kishimoto y la fiscal federal Adriana Saccone; por parte del MPA el fiscal general, doctor Jorge Baclini; la fiscal regional de Rosario, María Eugenia Iribarren; los fiscales de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos, Luis Schiappa Pietra, Matias Edery y David Carizza; la fiscal de la Unidad de Balaceras, Valeria Haurigot y el fiscal de esa misma unidad Pablo Socca; y las fiscales de la Unidad de Investigación y Juicio, Marisol Fabbro y Viviana Oconell. Allí se compartieron criterios de política criminal e información relativa a las investigaciones en curso.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-procurador-casal-participo-junto-al-presidente-de-la-corte-suprema-y-el-fiscal-general-de-santa-fe-de-una-mesa-de-coordinacion-con-fiscales-federales-y-provinciales/

Salta

En la provincia de Salta el intercambio de información se realiza de manera permanente con la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad (UFINAR) del Ministerio Público provincial, con el que la Regional NOA trabaja de manera coordinada.

En el mes de noviembre, además, se llevó adelante una reunión encabezada por el fiscal coordinador de distrito Eduardo Villalba y el Procurador General de la provincia de Salta, Pedro García Castiella. Del encuentro participó la PROCUNAR NOA y la UFINAR.

La reunión tuvo como finalidad reforzar los vínculos tendientes a optimizar el trabajo conjunto entre fiscales federales y provinciales. Allí se analizaron las distintas vías para reforzar el intercambio de información y las tareas conjuntas que permitan desbaratar organizaciones narco criminales. También se discutió la necesidad de poner mayor foco en el tráfico de drogas sintéticas.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-renuevan-los-esfuerzos-tendientes-a-afianzar-la-relacion-entre-fiscales-federales-y-provinciales/

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Desde el año 2021, en el ámbito del MPF funciona la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE) con la que se traba en conjunto de manera permanente para el abordaje del fenómeno en la CABA.

Como parte de esos esfuerzos, se celebró el primer equipo conjunto de investigación respecto de la organización operando en la *Villa 1-11-14*. Este equipo se constituyó en base al convenio específico celebrado en el 2020 por el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la CABA que establece las bases para la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) en materia de narcocriminalidad.

En el mes de diciembre, se realizó una mesa de intercambio de información en la que estuvieron presentes el titular de la PROCUNAR, Diego Iglesias, el Coordinador de Litigio de la Región CABA, Matías G. **Álvarez**, la titular de la UFEIDE, Cecilia Amil Martin, y el Secretario de esa unidad, Maximiliano Bonzón. En el encuentro se discutieron los resultados del ECI constituido, las propuestas de abordaje respecto de distintos barrios con problemáticas respecto del tráfico ilícito de drogas y la situación de algunos casos en los que se han planteado conflictos de competencia.

b) Intervenciones con Ministerios Públicos provinciales

A continuación, se reseñan las intervenciones más relevantes del año 2021 que evidencian el trabajo conjunto desde la PROCUNAR junto con los Ministerios Públicos provinciales y de la CABA:

VILLA 1-11-14 – EQUIPO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN

Como consecuencia de la colaboración que se viene prestando a los diferentes fiscales de la causa desde el año 2015, la PROCUNAR viene trabajando respecto de la organización narcocriminal que desde hace 20 **años mantiene su dominio territorial en un sector la** *Villa 1-11-14* de la CABA.

Esta organización se encontraba antes encabezada por Marco Antonio Estrada Gonzáles, más conocido por su apodo "Marcos", quien fue condenado en 2020 a la pena de 24 años de prisión luego del juicio en el que se prestó colaboración al fiscal general Diego Velasco.

Posteriormente, se pudo establecer que la organización seguía operando, pero con cambios en su estructura y modalidad de funcionamiento, pero manteniendo el dominio territorial para la venta de drogas en ese sector de la *Villa 1-11-14*.

Ante ello, se inició una investigación junto al fiscal federal Eduardo Taiano, y dado que la actividad de la banda repercutía también en la competencia propia del MPF de la CABA, se desarrolló un trabajo conjunto entre ambos Ministerios Públicos.

Para ello, en el mes de junio se constituyó un equipo conjunto de investigación con el objeto de coordinar la labor respecto de la individualización de los integrantes de esta organización.

De acuerdo con el intercambio de información entre los integrantes del ECI, se estableció que la comercialización al menudeo de la droga se efectuaba a través de cuatro puntos del barrio, que se habían modificado en los últimos tiempos.

La organización cuenta con una estructura organizada y con distintos niveles que tienen a su cargo la venta al menudeo, la vigilancia del sector de venta, el aprovisionamiento, el fraccionamiento, el almacenamiento y el manejo de las ganancias de la venta.

En el marco de los casos en los que interviene la UFEIDE, se identificaron 7 casos de flagrancia relacionados la estructura narcocriminal, en los que se incautaron envoltorios de marihuana, cocaína y pasta base, acondicionados para su venta. A partir de la prueba producida por el MPF se pudo relacionar estos hechos con la organización e imputarlos en los procesos llevados adelante en cada jurisdicción.

En virtud de las pruebas recabadas en las investigaciones desarrolladas por ambos MPF, el juez federal Ariel Lijo ordenó el allanamiento de 24 domicilios y la detención de las 23 personas que integraban la organización. Las medidas permitieron secuestrar 8,5 kilos de marihuana (en 1.578 envoltorios), 2 kilos de cocaína (en 4.795 envoltorios), 1 fusil, 2 escopetas, 2 ametralladoras, 1 pistola ametralladora y 2 chalecos balísticos, entre otros elementos de interés.

En el mes de diciembre, se requirió la elevación a juicio de 11 integrantes de esta organización por los delitos de tráfico ilícito de drogas agravado y acopio de armas de fuego. Otras 12 personas se encuentran aún prófugas.

En el proceso seguido ante el MPF de la CABA se vinculó a 7 personas relacionadas con la banda por maniobras de venta al menudeo. De esas personas, 2 fueron condenadas a penas de hasta 4 años y 8 meses de prisión, 1 persona se encuentra en proceso con prisión preventiva y otras 5 se encuentran prófugas.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/en-un-trabajo-conjunto-con-el-mpf-de-la-caba-se-desbarato-una-banda-narcocriminal-que-operaba-en-la-villa-1-11-14/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-doce-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-que-operaba-en-la-villa-1-11-14/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/pidieron-elevar-a-juicio-la-investigacion-contra-doce-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-que-operaba-en-la-villa-1-11-14/

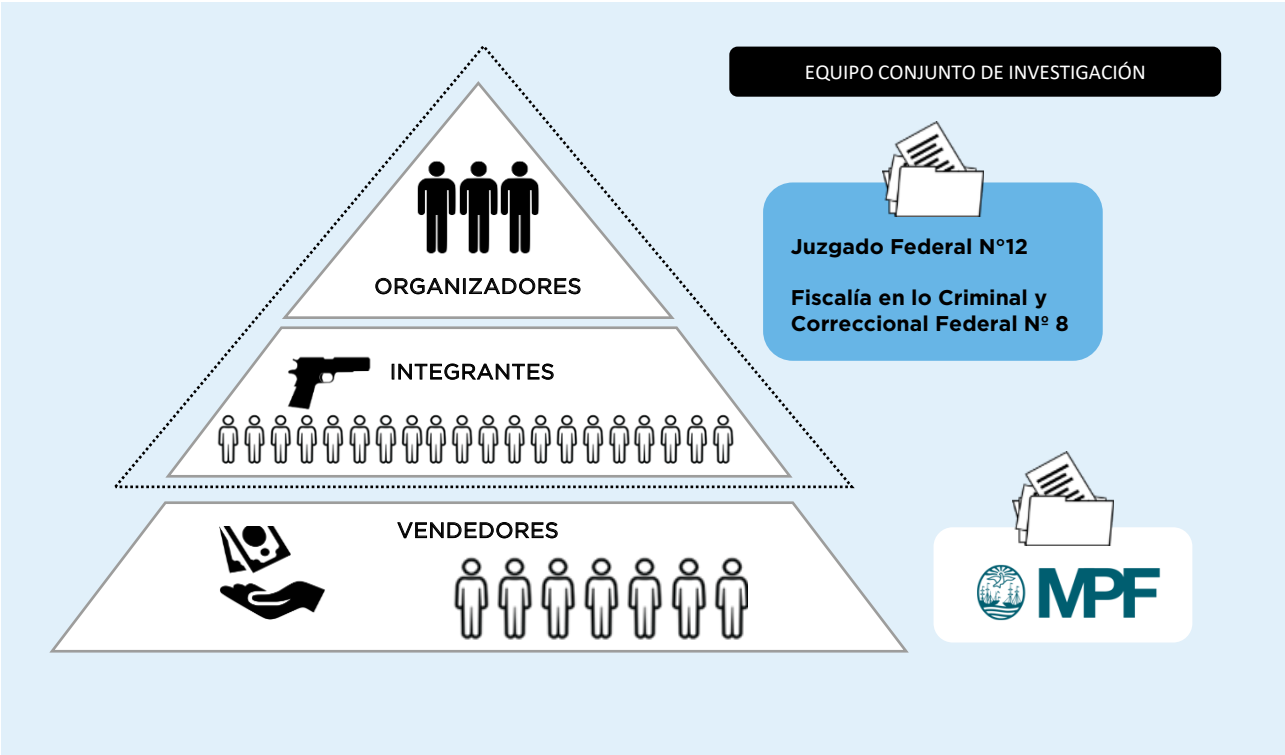

CLAN GALLARDO

En mayo de 2021, tras la colaboración prestada por PROCUNAR, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe acordó penas de hasta 12 años de prisión por tráfico ilícito de estupefacientes y lavado de activos para 16 personas pertenecientes al denominado "Clan Gallardo".

A partir de ello, el Tribunal Oral condenó a Osvaldo Peregrino Gallardo, alias "Tito", a la pena de 12 años de prisión por ser jefe de asociación ilícita, organizador de las maniobras de tráfico de drogas y por lavado de activos. En tanto que su hijo Osvaldo "Tuli" Gallardo recibió una pena de 9 años y 6 meses por liderar la empresa delictiva.

El llamado "Clan Gallardo" fue desarticulado en diciembre de 2018 luego del trabajo articulado por la PROCUNAR y la Fiscalía Federal de Rafaela con el MPF de Córdoba, a través del Fiscal Regional de San Francisco, y el MPA, que permitió intercambiar información y relacionar investigaciones, que permitieron a esta Procuraduría impulsar la acumulación de 3 causas penales por delitos comunes vinculados al narcotráfico y 2 expedientes por comercio de estupefacientes de la justicia federal, relacionadas con la actividad ilícita que desarrollaba el clan familiar investigado en la localidad santafesina de Frontera y alrededores.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/santa-fe-penas-de-hasta-doce-anos-de-prision-para-16-integrantes-de-una-banda-narco-perteneciente-al-clan-gallardo/

HOMICIDIO GUASTINI

En el marco de una causa que tramitaba delegada ante el fiscal federal Sergio Mola y la PROCUNAR, en el mes de marzo, se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con las fiscales Clarissa Antonini y Karina Gallo de la UFIJ N°4 del Departamento Judicial Quilmes.

Ambos casos se encuentran conectados ya en la causa federal una persona estaba sindicada como miembro de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes que opera principalmente en la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; mientras que en la causa provincial estaba siendo investigado por haber intervenido en el homicidio del financista Diego Xavier Guastini.

El intercambio de información entre ambos Ministerios Públicos posibilitó reunir y valorar diversos elementos probatorios, que llevaron a la detención de la persona investigada y al secuestro de 1,128 kilos de clorhidrato de cocaína en su domicilio.

El 16 de julio, el juez de garantías N°1 de Quilmes decretó su prisión preventiva por el delito de homicidio doblemente agravado por su comisión con el concurso premeditado de 2 o más personas y por el uso de arma de fuego; mientras que el 9 de agosto, el juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Lomas de Zamora lo procesó por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.

Cabe recordar que, Diego Xavier Guastini había celebrado acuerdos de colaboración con el MPF en los términos de la ley 27.304, proporcionando información utilizada en diversos casos sobre el accionar desplegado por distintas organizaciones narcocriminales para ingresar o egresar del país sumas de dinero provenientes del tráfico de sustancias estupefacientes, y luego ponerlo en circulación en el mercado legal y darle así apariencia lícita.

Es así que, las pruebas reunidas –e incluso sus propias declaraciones– permitieron afirmar que Diego Xavier Guastini encabezaba una organización criminal que explotaba las debilidades del sistema financiero argentino y permitía ejecutar importantes maniobras de lavado de activos de origen ilícito, ofreciendo sus servicios a diferentes estructuras que se dedicaban a la criminalidad organizada, en particular, a aquellas relacionadas con el tráfico ilícito internacional de estupefacientes.
El MPF, a través de un actuar estratégico y coordinado, logró identificar las diversas investigaciones que lo tenían por protagonista, obteniendo de ese modo una colaboración más completa por su parte, que allanó el camino en pos de la obtención de datos de suma importancia en las causas en las que se encontraba imputado. Entre ellas, se encuentran la causa seguida contra el "Clan Loza" (cuya condena se reseñó previamente) y la seguida contra la organización de Carlos Sein Atachahua Espinioza.

La sensibilidad de esa información impuso que su identidad y su actuación en carácter de imputado

colaborador fueran mantenidas en reserva. Sin embargo, diversos hechos generaron que su nombre comenzase a tomar publicidad.

Teniendo en cuenta el tenor de la información aportada en las causas ya mencionadas y su rol dentro de las distintas organizaciones narcocriminales, resulta probable que su homicidio ocurrido el 28 de octubre de 2019 estuviera íntimamente vinculado a ese contexto.

CLAN MOTOK

El caso 19253/21 se inició a partir del Equipo Conjunto de Investigación celebrado por la Regional NOA con la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad del MPF de Salta. Esta unidad había advertido que diferentes bocas de expendio de la ciudad de Salta tenían como proveedor a una organización narcocriminal con base en Salvador Mazza que ingresaba estupefacientes desde pasos no habilitados.

A raíz de ello, se logró identificar una organización narcocriminal que ingresaba estupefacientes desde el Estado Plurinacional de Bolivia, las acopiaba en Salvador Mazza para finalmente distribuirla en esta ciudad de Salta contando con su propia red de distribuidores, que vendían directamente al consumidor o bien le entregaban la sustancia a otros comercializadores.

El líder de esta organización formaba parte del clan familiar "Motok" dedicado al tráfico de estupefacientes, cuyo líder fue condenado por haber transportado junto a otras personas 753 kilos de cocaína secuestrados en la localidad bonaerense de José C. Paz en el año 2005.

En ese marco, en el mes de agosto se logró identificar y detener un transporte de 5 kilos de cocaína desde Salvador Mazza hacia la ciudad de Salta. Esto dio lugar al allanamiento de los domicilios de los distribuidores, donde se secuestró cocaína y marihuana.

Por esos hechos se detuvo y formalizó la investigación respecto de 6 personas, entre quienes se encontraban los organizadores de la maniobra, el transportista, la intermediaria y los distribuidores; mientras que el líder del grupo se dio a la fuga.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL MPA DE SANTA FE

En el marco del trabajo coordinado con el MPA, la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos aportó a la PROCUNAR NEA información consistente en la extracción pericial efectuada sobre 2 teléfonos celulares secuestrados a 2 personas en una causa tentativa de homicidio.

Del análisis efectuado, se pudo establecer que estas personas resultaban ser proveedores de drogas

de la organización denominada “Clan Tripi”, causa en la cual también interviene la PROCUNAR.

A partir de las comunicaciones registradas en sendos teléfonos celulares, se verificó que referían a maniobras de entrega de material estupefaciente a los hermanos Tripi, lo cual motivó que junto a la fiscal federal Adriana Saccone se imputara a estas personas, las que fueron procesadas con prisión preventiva en el mes de octubre.

JUICIO CLAN FUNES/UNGARO

En el mes de agosto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Rosario condenó a René Ungaro y a otras 12 personas a penas de hasta 12 años de prisión por tráfico ilícito de drogas, tras un juicio en el que intervino el fiscal general Federico Reynares Solari.

La acusación había sido formulada el año pasado junto con el fiscal federal Claudio Kishimoto, en el marco de la causa en la cual se investigó a miembros del “Clan Funes/Ungaro”, que llevaba adelante maniobras de tráfico de estupefaciente en diferentes barrios de Rosario, principalmente ubicados en la zona sur (barrios *Las Heras*, *La Tablada* y *República de la Sexta*).

En la causa se verificó el accionar de 2familias de importancia en la zona, cuyos miembros estaban estrechamente vinculados entre sí que generaba hechos de violencia en procura de mantener el dominio del emblemático barrio *La Tablada* y en virtud de un enfrentamiento que data de tiempo atrás con el “Clan Camino”. Esta circunstancia generaba un contexto de suma violencia en el barrio donde operaban, lo que motivó una permanente coordinación durante la investigación con fiscales del MPA en relación con los delitos de competencia provincial, en particular respecto de usurpaciones lo que permitió robustecer la investigación.

En este marco, se puso de manifiesto que los hechos más frecuentes realizados por la banda consistían en la usurpación de viviendas con el objeto de utilizarlos como sitios de expendio de material estupefaciente.

Tales acciones permitieron que a fines de abril de 2018 se lleven a cabo un total de 26 registros domiciliarios y la detención de 9 integrantes de la banda, que se suman a aquellos que ya se encontraban detenidos en el marco de causas anteriores y que continuaban operando desde las respectivas unidades penitenciarias.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-penas-de-hasta-doce-anos-de-prision-para-los-integrantes-de-una-banda-dedicada-al-narcotrafico/

IV. Análisis de información y planificación operativa

a. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios

b. Narcocriminalidad y perspectiva de género

c. Gestión de calidad

IV. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

En el marco de las funciones propias del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa de la PROCUNAR, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de la narcocriminalidad y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del MPF para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales, se destaca la elaboración de una serie de documentos temáticos, entre otros trabajos.

a. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios Informes temáticos

A partir de la intervención de la PROCUNAR en varias investigaciones, se advirtió el despliegue de maniobras narcocriminales desde establecimientos penitenciarios. Ante esto, se realizó un diagnóstico preliminar con el objetivo de exponer los problemas que este problema representa para la persecución penal desde la óptica de esta Procuraduría, dado que esta manifestación criminal trae aparejadas serias amenazas contra la seguridad de la población, en general, y de los operadores del sistema de administración de justicia, en particular. Entre otros aspectos, este fenómeno se ha identificado en distintas jurisdicciones y en varias cárceles del país –tanto federales como provinciales–, evidenciando que la problemática excede las circunstancias particulares de cada institución o de las características de determinada organización.

El documento temático se elaboró en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24, incisos c, d y g, de la LOMPF y fue elevado a consideración del procurador general de la Nación interino, Eduardo Casal, junto con la propuesta de conformar una mesa de trabajo que convoque a distintas áreas del MPF con incidencia en la materia y a otros organismos vinculados con la temática, para intercambiar diagnósticos, sugerencias y establecer un plan de política criminal que permita el abordaje de este fenómeno criminal específico.

Tras su aprobación, las mesas de trabajo fueron coordinadas desde la Secretaría de Coordinación Institucional de la PGN y contó con la participación del titular de la PROCUNAR, Diego Iglesias; el titular de la Fiscalía Federal N°1 de Lomas de Zamora, Sergio Mola; la titular de la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, Cecilia Incardona; la titular de la Unidad de Ejecución Penal, Guillermina García Padín; el titular de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), Andrés Heim; el fiscal general a cargo de la Fiscalía de Distrito de Salta, Eduardo Villalba; el titular de la Fiscalía Federal N°2 de Rosario, Claudio Kishimoto; el fiscal federal en ejercicio de la presidencia de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), Carlos Rívolo; el titular de la Fiscalía N°6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Diego Velasco; Matías Álvarez, Matías Scilabra y Mariana Gamba, auxiliares fiscales de la PROCUNAR; y el

secretario letrado de la Secretaría de Coordinación Institucional, Luis Arocena.

Como resultado de los encuentros, en base al análisis del fenómeno delictivo y la normativa aplicable, se identificaron los factores que facilitan o promueven las maniobras delictivas intramuros y se efectuaron recomendaciones tendientes a reducir los riesgos para la seguridad interna del personal penitenciario, del resto de la población penitenciaria y de terceros dentro de los establecimientos carcelarios; para proteger la seguridad del resto de la sociedad y, en forma particular, de los operadores del sistema de administración de justicia y otras personas vinculadas a la investigación y persecución penal; y para prevenir la comisión de nuevos delitos cometidos desde el ámbito carcelario.

Finalmente, se puso en conocimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación las conclusiones, recomendaciones e informes producidos en el marco de la mesa de trabajo, dada la gravedad y peligrosidad de la cuestión, así como el riesgo latente que esta suscita, por cuanto de allí surge que existen grupos de personas que ocupan los niveles jerárquicos superiores de organizaciones criminales de gran complejidad e influencia en sus territorios, quienes, pese a encontrarse privados de la libertad cumpliendo condenas o prisiones preventivas por hechos delictivos vinculados con el contrabando, tráfico ilícito o comercialización de estupefacientes, continúan liderando sus estructuras criminales, mediante la planificación, coordinación y control de maniobras delictivas desde el interior de los establecimientos penitenciarios en los que se encontraban detenidas.

Además, en el marco de la reunión anual de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, desarrollada en la PGN durante diciembre de 2021 se llevó a cabo el panel sobre "Narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios". Contó con las exposiciones del director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional del MPF de Chile, Luis Toledo; el fiscal federal y presidente de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), Carlos Rívolo; la titular de la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, Cecilia Incardona; el procurador de la Fiscalía de San Pablo, Brasil, Isac Barcelos Pereira de Souza; y la fiscal de la Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia, Bárbara Sargenti. El fiscal federal a cargo de la PROCUNAR moderó la instancia y en la apertura destacó "la preocupación que genera la operatividad que estamos advirtiendo de distintas organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas dentro de las unidades penitenciarias".

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/convocada-por-el-procurador-casal-se-reunio-la-mesa-de-trabajo-para-investigar-la-narcocriminalidad-en-carceles/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-mesa-de-trabajo-sobre-narcocriminalidad-en-carceles-propuso-recomendaciones-al-procurador-general-de-la-nacion/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-procurador-casal-envio-al-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-las-recomendaciones-realizadas-por-la-mesa-de-trabajo-sobre-narcocriminalidad-en-carceles/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-narcocriminalidad-desde-establecimientos-penitenciarios-estuvo-en-el-foco-de-la-agenda-de-la-red-de-fiscales-antidrogas-de-iberoamerica/

b. Narcocriminalidad y perspectiva de género

Este documento temático es el resultado de la propuesta de capacitación "Narcocriminalidad y perspectiva de género" elaborada por la PROCUNAR, cuyo objetivo primordial consistió en establecer la importancia de incorporar perspectiva de género en la persecución penal de la narcocriminalidad.

La actividad de formación es parte del "Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal

-›Ley Micaela›" (RES PGN 66/2019), establecido en el Plan Estratégico de Capacitación del MPF (RES PGN 52/2018) –a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF (DGCE)– que dispuso la implementación gradual de la perspectiva de género y la consideración primordial de los derechos de todos los grupos en situación de vulnerabilidad. Esta planificación responde a las obligaciones planteadas por la "Ley Micaela" (ley 27.499) que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública –en todos sus niveles y jerarquía– en todos los poderes del Estado Nacional. En el marco de este programa, la DGCE convocó a la PROCUNAR para confeccionar la propuesta y dictar la capacitación[1].

En este informe se recuperan los temas abarcados en esa actividad dado que constituyen un recurso de suma relevancia para identificar y comprender los problemas que se presentan cuando las mujeres cis, mujeres trans y travestis se encuentran involucradas en el tráfico ilícito de drogas, como también para reflexionar sobre el modo en que el sistema de administración de justicia federal, especialmente el MPF, interviene en estos casos. En esa línea, apunta a brindar herramientas jurídicas que sirvan para la incorporación de perspectiva de género y enfoque interseccional en la persecución, investigación y juzgamiento de hechos vinculados con el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y delitos conexos.

Asimismo, este año se incorporó al sitio web de la PROCUNAR –en la entrada **Jurisprudencia**– toda la información jurisprudencial, recolectada para la capacitación como para el informe, con el objetivo de que estén accesibles para todas las personas, entre ellas operadores judiciales, con interés en la temática y para que puedan utilizarlos como modelos de referencia.

Allí se encuentran los dictámenes en los que esta Procuraduría se manifestó con perspectiva de género, así como también fallos y resoluciones de otras dependencias que han sido relevantes en el abordaje de las problemáticas presentes entre las mujeres cis, mujeres trans y travestis y la narcocriminalidad.

Para el 2022 se espera actualizar el acervo jurisprudencial y publicar el informe que actualmente se encuentra en proceso de edición.

c. Gestión de calidad

Desde comienzos de 2018, cuando se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del MPF con la asistencia técnica del Programa de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, esta Procuraduría ha venido desarrollando pautas y formas de trabajo para a optimizar los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas.

1 Esta integra la segunda parte de la oferta académica que consta de trece temáticas vinculadas con diferentes funciones específicas de las fiscalías y dependencias del MPF, para las que es especialmente pertinente un análisis desde la perspectiva de género.

En la PROCUNAR se han aplicado normas de calidad en las investigaciones preliminares con el fin de mejorar sus resultados y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben los expedientes judicializados. Puntualmente, se propuso y efectivamente se logró aumentar la verificación de los datos que conforman la hipótesis delictiva, formulada en el dictamen en el que se solicita la formalización de la IP –toda vez que se determina la posible comisión de un hecho vinculado con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos– que es recibido por las fiscalías cada vez que una IP es judicializada.

Finalmente, durante el 2020 se obtuvo la Certificación de Calidad otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la red global de organismos de certificación IQNeT, que corroboran el cumplimiento de los requisitos de la norma internacional de gestión de calidad ISO 9001:2015.

Durante 2021 se llevó adelante la primera auditoría externa de seguimiento por IRAM cuyo objetivo consistió en realizar el seguimiento del sistema de gestión en base al cumplimiento de los requisitos de la norma. La auditoría se desarrolló de manera remota, a partir de la organización de videollamadas con integrantes de los equipos de trabajo involucrados y de la revisión de documentación por parte del equipo de auditores externos. Como resultado del trabajo realizado, IRAM verificó que la PROCUNAR continúa con el cumplimiento de los requisitos de la norma y aseguró que estará en condiciones de mantener vigente el certificado obtenido en el 2020 por un año más, según se establece en el Acuerdo de Certificación IRAM de Sistemas de Gestión.

Para el próximo año, se espera seguir mejorando la calidad de la información de las IP y adecuar las pautas de trabajo conforme la nueva legislación procesal, así como también extender el sistema de gestión de calidad a otros procesos de trabajo, especialmente a aquellos propios del sistema acusatorio, como son las investigaciones en los términos del art. 24, inciso a, de la LOMPF.

https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-sistema-de-gestion-de-calidad-del-mpf-supero-de-manera-exitosa-la-auditoria-de-seguimiento-a-cargo-de-iram/

V. Capacitaciones

V. CAPACITACIONES

Durante 2021 se continuaron brindando capacitaciones para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal y como parte de las funciones propias de la PROCUNAR. Estas actividades estuvieron destinadas tanto a los integrantes del MPF como otros operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad.

Por las limitaciones del contexto que persistieron este año, gran parte de las actividades fueron virtuales. Esta modalidad, que se consolidó el año pasado ante las restricciones de encuentros presenciales y que ya venía siendo utilizada anteriormente –muchas veces de forma complementaria a la presencial–, favoreció el acceso a las actividades de personas que por razones de distancia y/o disponibilidad de tiempo se hubieran visto impedidas de participar presencialmente.

Asimismo, este año se promovieron instancias de cooperación con otros organismos e instituciones que permitió profundizar la participación de integrantes del MPF en diversas actividades de capacitación, como aquellas desarrolladas por la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMAP.

En el marco de las actividades organizadas por la PROCUNAR **se han capacitado 1014 personas**, entre operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad, tanto en actividades organizadas por la Dirección General de Capacitación y Escuela como con otros organismos. Por su parte, en aquellas capacitaciones en las que la Procuraduría fue invitada a participar como exponente, **se capacitaron 389 personas**.

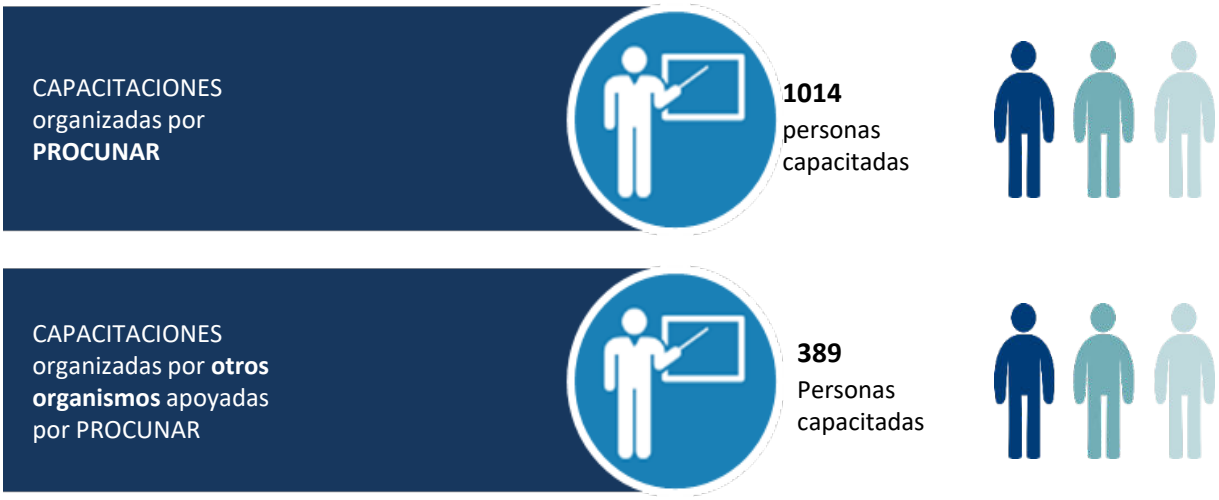

A continuación, se describen las actividades organizadas por esta dependencia:

Taller de Investigación Simulada sobre tráfico de drogas en el sistema acusatorio.

Fue organizado por la PROCUNAR junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la, con el apoyo del Programa de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (INL).

El taller se llevó a cabo en el marco de la segunda fase del proyecto denominado "Fortalecimiento de la transición al sistema judicial oral acusatorio mediante el aumento de las capacidades de las instituciones federales y provinciales para investigar delitos complejos con enfoque en el tráfico ilícito de drogas, delitos financieros y económicos y vínculos con el crimen organizado transnacional".

El proyecto está dirigido al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los integrantes del MPF en el contexto de la implementación del sistema acusatorio y en particular la persecución penal de los delitos asociados y conexos al tráfico ilícito de drogas. Para eso se vienen desarrollando formaciones con contenidos teóricos en las que se abordaron aspectos metodológicos y de articulación en la investigación, las consecuencias y el modus operandi de la criminalidad y el tráfico de drogas, las técnicas especiales de investigación y, se desarrollaron talleres prácticos para la implementación de investigaciones simuladas contra el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos graves conexos y vinculados al crimen organizado nacional y trasnacional.

En ese contexto, las exposiciones estuvieron a cargo de expertos nacionales e internacionales quienes expusieron sobre una agenda que versaba en líneas generales sobre los ejes del nuevo sistema acusatorio y el proceso penal en el CPPF, el nuevo rol del MPF en la investigación y en su relación con las FFSS en el CPPF, buenas prácticas en la investigación del tráfico ilícito de drogas dentro del sistema penal acusatorio y delitos conexos, coordinación entre Ministerios Públicos: Narcomenudeo, la investigación en materia de Narcocriminalidad, la Investigación Patrimonial paralela y la importancia del recupero de activos, el Modus Operandi del tráfico ilícito de drogas: modalidades de tráfico, transporte, distribución y comercialización y sobre la tendencia general de las rutas del tráfico ilícito de drogas en la República de Argentina. Nuevas modalidades.

Participaron **162 personas**, entre auxiliares fiscales y funcionarios/as de las fiscalías federales e investigadores de las fuerzas federales de seguridad de todo el país. Esta actividad se llevó a cabo en cuatro ediciones distintas, en las jurisdicciones de Rosario, Mendoza, en el AMBA y otra de alcance nacional y se complementará con la realización de juicios simulados durante el 2022.

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/comenzo-una-nueva-edicion-del-taller-de-investigacion-simulada-de-trafico-de-drogas-bajo-el-sistema-acusatorio/

https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/inicio-una-nueva-edicion-del-taller-de-investigacion-simulada-sobre-trafico-de-drogas-en-el-sistema-acusatorio/

https://www.fiscales.gob.ar/capacitacion/mendoza-comenzo-la-quinta-edicion-del-taller-de-investigacion-simulada-para-la-investigacion-del-trafico-ilicito-de-drogas-y-delitos-conexos/

https://www.fiscales.gob.ar/capacitacion/mendoza-continua-la-quinta-edicion-del-taller-de-investigacion-simulada-para-la-investigacion-del-trafico-ilicito-de-drogas-y-delitos-conexos/

https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/con-eje-en-la-transicion-hacia-el-sistema-acusatorio-comenzo-una-capacitacion-a-investigadores-de-las-fuerzas-federales-que-operan-en-mendoza/

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURADURÍA DE NARCOCRIMINALIDAD

Proyecto dirigido al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones federales y provinciales para investigar delitos complejos, en el contexto del Sistema Acusatorio

Taller de Investigación Simulada
Alcance Nacional

Actividad en línea a través de la Plataforma Microsoft Teams.
Martes y jueves: 10, 12, 17 y 19 agosto de 2021
Horario: 14:00 a 17:30 horas

A. Objetivo:

Fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios, para la judicialización de los delitos asociados y conexos al tráfico ilícito de drogas, en el contexto de la implementación del sistema acusatorio en el sistema federal; a través de formaciones con contenidos teóricos en las que se abordaran aspectos metodológicos y de articulación en la investigación, las consecuencias y el *modus operandi* de la criminalidad y el tráfico de drogas, las técnicas especiales de investigación y, se desarrollarán talleres prácticos para la implementación de dos investigaciones simuladas (caso 1 y 2) contra el tráfico ilícito de drogas, el lavado

Capacitación Narcocriminalidad y perspectiva de género

Durante este año se reiteró la capacitación virtual sobre Narcocriminalidad y perspectiva de género, dictada por primera vez a fin de 2020. El curso fue retransmitido para empleados/as y funcionarios/as del MPF a través del web campus en 3 ediciones durante 2021 (abril, junio y octubre) y una última (en noviembre) que se dictó en el marco del Programa de Capacitación e Intercambio del MPF con las demás áreas de capacitación de los Ministerios Públicos de los Estados de la región (aprobado por la RES PGN 19/2019). En las ediciones de este año participaron **357 integrantes del MPF y 16 integrantes del Ministerio Público de Colombia.**

Actividades organizadas en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP

Webinario "Modelos de gestión de investigaciones complejas en materia de tráfico de drogas"

Desarrollado en el mes de mayo, tuvo como objetivo analizar las distintas herramientas con que cuentan los y las fiscales para la gestión de casos complejos en materia de narcocriminalidad a partir de la experiencia de distintos fiscales. Participó la PROCUNAR junto con fiscales de la Fiscalía Antidrogas de España, de los Ministerios Públicos de Paraguay y de Chile. Contó con la participación de **110 personas**.

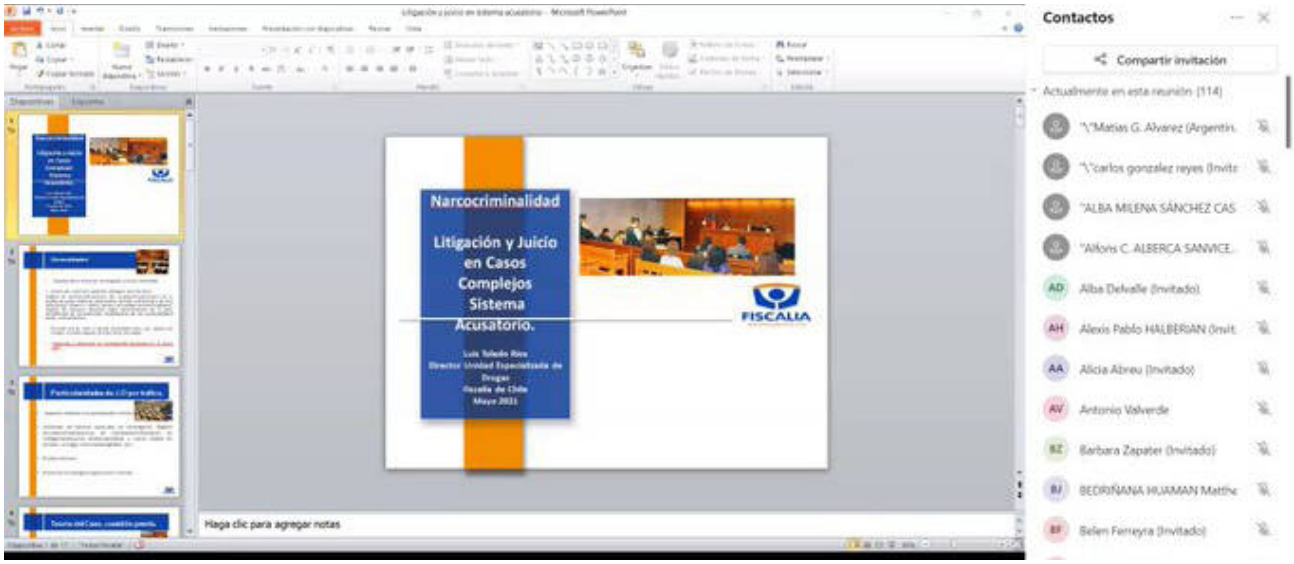

Webinario “Criptoactivos y Narcotráfico”

Dirigido a fiscalías de todos los países que integran la AIAMP, fue organizada por la PROCUNAR con el apoyo de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI). Se discutieron las dificultades que presenta el uso de criptoactivos en la persecución penal y su uso en el marco del tráfico ilícito de drogas. Participaron **211 personas**.

Webinario “Análisis Criminal en Narcocriminalidad”

Contó con la participación de expertos de la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal (DAC) y fue organizado por la PROCUNAR. Se expusieron los distintos mecanismos para incorporar el análisis criminal a la actividad de los MPF en la persecución estratégica de la narcocriminalidad y las distintas experiencias del trabajo conjunto entre la DAC y la PROCUNAR. Participaron **158 personas**.

Otras capacitaciones apoyadas por la PROCUNAR

Taller de Casos Prácticos en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Fue organizado por el Banco Central de la República Argentina, dirigido a empleado/as de ese banco y a sujetos obligados ante la Unidad de Información Financiera. Participaron **194 personas** (147 personas trabajadoras del BCRA más 47 personas trabajadoras de organismos invitados).

Curso de capacitación efectuado en la División de Investigaciones Complejas de la Policía de la provincia de Salta.

En esta capacitación, dictada en abril de 2021, participaron integrantes de la Regional NOA de la

PROCUNAR como expositores. La actividad estuvo dirigida a Oficiales y Suboficiales de la policía a fin de abordar estrategias conjuntas para la investigación de causas de narcocriminalidad compleja. Participaron un total de **30 funcionarios** en distintos grupos.

Curso de Capacitación al Servicio Penitenciario Federal del Complejo Penitenciario del NOA.

En esta capacitación, dictada en junio de 2021, participaron integrantes de la Regional NOA de la PROCUNAR como expositores. La actividad fue organizada a fin de desarrollar temas vinculados a la implementación del Sistema Acusatorio en Salta. Participaron **50 personas**.

Curso de Capacitación "Nuevo Sistema Acusatorio Penal" en el curso "Analista e Investigador Táctico en la Lucha Antidrogas" de la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional Argentina.

En esta capacitación, realizada en julio de 2021, participaron integrantes de la PROCUNAR como expositores. La actividad estuvo dirigida a Oficiales con el objeto de brindarles modalidades de trabajo en la investigación de casos de narcocriminalidad en el sistema acusatorio. Participaron un total de **30 funcionarios** en distintos grupos.

Curso de Capacitación al personal del Escuadrón 52 Orán de Gendarmería Nacional.

La actividad fue realizada en septiembre de 2021 y participaron integrantes de la Regional NOA de la PROCUNAR expositores. Estuvo dirigida a Oficiales con el objeto de brindarles modalidades de trabajo en la investigación de casos de narcocriminalidad en el sistema acusatorio. Participaron un total de **15 funcionarios** en distintos grupos.

Jornada de Capacitación y Actualización Permanente de Narcocriminalidad de la Policía de la provincia de Salta.

La actividad fue realizada en octubre de 2021 y participaron integrantes de la Regional NOA de la PROCUNAR expositores. Estuvo dirigida a Oficiales y Suboficiales con el objeto de brindarles modalidades de trabajo en la investigación de casos de narcocriminalidad en el sistema acusatorio. Participaron un total de **70 funcionarios** en distintos grupos.

VI. Objetivos 2022

VI. OBJETIVOS 2022

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el 2021, que permitió cumplir muchos de los objetivos propuestos, así como los desafíos planteados por el nuevo escenario, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2022:

- Continuar en las provincias de Mendoza y Santa Fe la implementación de estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio, brindando especial asistencia a las unidades fiscales que comenzarán la aplicación del nuevo Código Procesal Penal Federal para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los y las fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso "a", de la ley 27.148).

- Profundizar el abordaje estratégico respecto de fenómenos relacionados a la narcocriminalidad a través del análisis criminal que permita avanzar en la persecución de organizaciones, en coordinación con la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal (DAC), el Ministerio de Seguridad de la Nación y los Ministerios Públicos provinciales.

- Mantener la regulación en el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de las mismas en los últimos años. Para eso, se plantea la necesidad de utilizar criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico y del abordaje de organizaciones narcocriminales.

- Proseguir con la intervención de la PROCUNAR en aquellos casos que se eleven a la etapa de juicio oral, aplicando para ello los mencionados criterios de selectividad.

- Avanzar en la aplicación del Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502, a través de la realización de nuevas mesas de intercambio de información en las provincias en las que se viene trabajando junto a los Ministerios Públicos provinciales.

- Profundizar el análisis y la adopción de estrategias tendientes a abordar el problema de la narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios en el marco de la mesa de trabajo creada por la PGN.

- Continuar profundizando el trabajo para incorporar la perspectiva de género en la persecución penal del tráfico ilícito de drogas. Para esto se espera desarrollar una serie de proyectos junto con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), entre ellos un compendio de jurisprudencia con perspectiva de género en la investigación y juzgamiento de delitos de drogas y la elaboración de una guía de buenas prácticas de investigación ante

casos de tráfico ilícito de estupefacientes donde se encuentren involucradas mujeres cis, mujeres trans y travestis.

- Incentivar el uso de Equipos Conjuntos de Investigación, tanto a nivel interjurisdiccional como internacional, como técnica especial de investigación superadora de los límites jurisdiccionales y territoriales, aplicando especialmente el Acuerdo Marco MERCOSUR.

- Desarrollar un diagnóstico actualizado respecto de la tenencia de estupefacientes para consumo personal y efectuar una propuesta a la Procuración General de la Nación para el abordaje del problema, de conformidad con los lineamientos sentados en los fallos "Arriola" y "Rodríguez" de la CSJN.

- Continuar las instancias de capacitación para operadores judiciales, especialmente en las unidades fiscales en las que se implementará el CPPF, respecto de la investigación de los casos de narcocriminalidad, el uso de herramientas específicas para crimen organizado y el abordaje de estos casos con perspectiva de género.

- Proseguir el trabajo con los distintos proyectos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración de documentos que faciliten el trabajo de las fiscalías de todo el país, incentivando buenas prácticas en la investigación en materia de narcocriminalidad.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar